

### III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

57. En el presente capítulo se presentan en líneas generales las principales tendencias y novedades tanto en el comercio lícito como en el tráfico de precursores, por grupo de sustancias, con el fin de examinar las lagunas y deficiencias en los mecanismos de fiscalización de precursores. En él se resume la información sobre las incautaciones y los casos de desviación o de intento de desviación del comercio internacional, así como sobre las actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas. Este capítulo se basa en la información proporcionada a la Junta por diversos mecanismos, como el formulario D, el sistema PEN Online, PICS, el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, así como en los informes nacionales y otra información oficial proporcionada por los Gobiernos. El análisis se refiere al período concluido el 1 de noviembre de 2022.

58. En este capítulo también se ofrece información sobre las sustancias no incluidas en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988, que se comunica a la JIFE con arreglo al artículo 12, párrafo 12 *b*), de la Convención. Los Gobiernos también comparten esa información por medio de PICS. Los datos sobre sustancias no fiscalizadas se presentan generalmente en subsecciones específicas, pero también pueden encontrarse en las secciones que ofrecen información detallada sobre las tendencias con respecto a las sustancias del Cuadro I y del Cuadro II de la Convención de 1988, especialmente en los casos en que las sustancias no fiscalizadas que se analizan forman parte de un proceso de mayor complejidad.

#### A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

##### 1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

###### a) Efedrina y pseudoefedrina

59. La efedrina y la pseudoefedrina, ambas con aplicaciones médicas legítimas, también pueden utilizarse en la fabricación ilícita de metanfetamina. Sin embargo, la metanfetamina puede fabricarse también por otras vías a partir de P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA, MAPA o varias sustancias químicas no fiscalizadas (véanse los apartados *c*) y *d*) más adelante y el anexo VIII). Debido a sus usos lícitos, tanto la efedrina como la pseudoefedrina se comercializan ampliamente.

#### Comercio lícito

60. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, los países exportadores enviaron por medio del sistema PEN Online 5.426 notificaciones previas a la exportación correspondientes a remesas previstas de efedrina y pseudoefedrina, tanto a granel como en forma de preparado farmacéutico. Las notificaciones correspondían a un total de 1290 t aproximadamente de pseudoefedrina, lo que representa un ligero aumento del comercio en comparación con los informes correspondientes a 2021 y 2020, y casi 73 t de efedrina. Las remesas provenían de 42 países y territorios exportadores y tenían como destino 169 países y territorios importadores.

61. En el cuadro 2 (en la página siguiente) se presentan los diez países con mayor volumen de importaciones propuestas de efedrina y pseudoefedrina, clasificados con arreglo al volumen notificado en el sistema PEN Online en el período a que se refiere el presente informe.

62. La India detuvo una remesa de 2.500 kg de clorhidrato de efedrina que se dirigía a Uganda. Aunque no se conocían las razones por las que se detuvo la remesa, se observa que las necesidades legítimas anuales de efedrina comunicadas por Uganda eran de solo 1.000 kg.

#### Tráfico

63. Comunicaron en el formulario D incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, en forma de materia prima o en preparados, 33 países, cifra similar a la correspondiente

**Cuadro 2. Los diez países con mayores importaciones propuestas de efedrina y pseudoefedrina, en volumen, 1 de noviembre de 2021 a 1 de noviembre de 2022**

Puesto	Efedrina	Pseudoefedrina
1	República de Corea	Estados Unidos
2	Nigeria	Egipto
3	Egipto	Türkiye <sup>a</sup>
4	Indonesia	Indonesia
5	Estados Unidos	Suiza
6	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Pakistán
7	Sudáfrica	Japón
8	Ghana	República de Corea
9	Suiza	Italia
10	Singapur, Dinamarca	Singapur

<sup>a</sup>Desde el 31 de mayo de 2002, en las Naciones Unidas se utiliza "Türkiye" en lugar de "Turquía" como nombre corto.

a 2020. Se trata de uno de los números más bajos de países que han informado de incautaciones en los últimos diez años y apenas las tres cuartas partes del número de países que informaron de esas incautaciones en 2019. Por su parte, la cantidad de efedrinas incautadas a nivel mundial se situó en 6,1 t, la menor cantidad incautada en los últimos diez años, y fue casi la mitad de la cantidad incautada en 2020 (véase la figura 5). La tendencia general descendente de las incautaciones de efedrinas contrasta claramente con la tendencia al alza de las incautaciones de

metanfetamina<sup>19</sup> y se explica en parte por el mayor uso de precursores alternativos por parte de los traficantes, algunos de ellos precursores de diseño. Esta tendencia está ya muy consolidada en Europa y está cobrando cada vez más importancia también en otras partes del mundo (véanse también los párrs. 104 a 116).

64. Del total de más de 6,1 t de efedrinas incautadas en 2021, las incautaciones de efedrina en forma de materia prima representaron más de 4 t, siguiendo la tendencia de los últimos años. Solamente a China corresponde casi el 95 % de las cantidades incautadas a escala mundial en 2021, con 3,8 t. Sin embargo, a diferencia de la tendencia general a la baja de las incautaciones de efedrinas, las cantidades incautadas de pseudoefedrina en forma de preparados subieron a más de 1,4 t, lo que supone más del doble de la cantidad incautada en 2020. De hecho, tras un abrupto descenso a partir de 2017, las cantidades incautadas de pseudoefedrina en forma de preparados han ido creciendo de forma constante, y en 2021 triplicaron con creces la cantidad incautada en 2018 (véase la figura 6). Si bien los preparados médicos que contienen efedrina y pseudoefedrina no están sometidos a fiscalización internacional, **la Junta alienta a los Gobiernos a que establezcan mecanismos adecuados para prevenir la desviación de preparados que contengan sustancias químicas incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988, en particular los que contienen efedrina y pseudoefedrina, como dispuso la Asamblea General en su resolución 59/162.**

<sup>19</sup>Informe mundial sobre las drogas 2021, fascículo 4, *Drug Market Trends: Cocaine, Amphetamine-type Stimulants* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

**Figura 5. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, y de metanfetamina, comunicadas en el cuestionario para los informes anuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2012–2021**

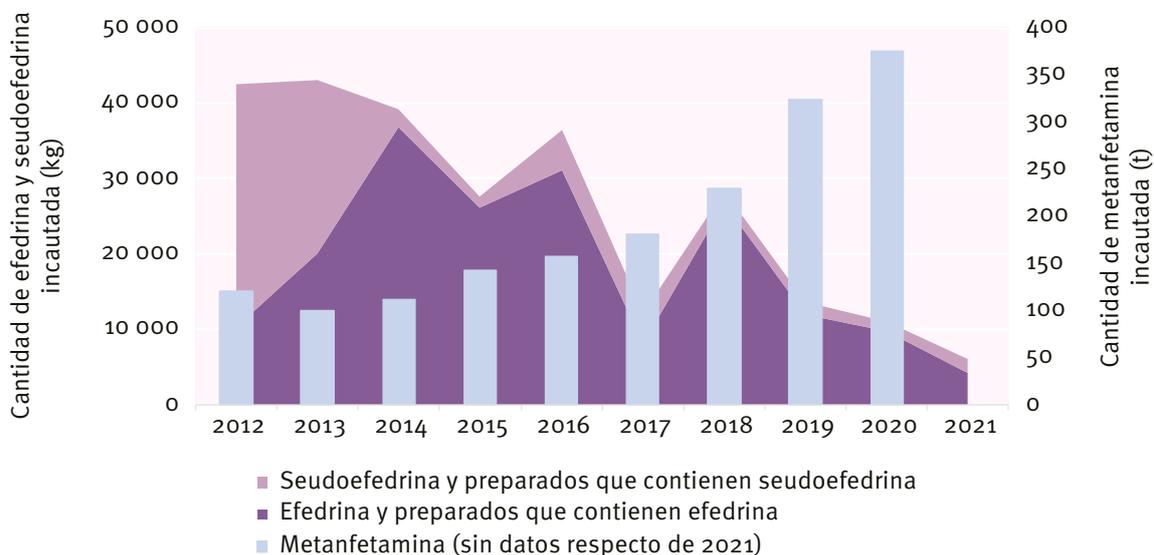
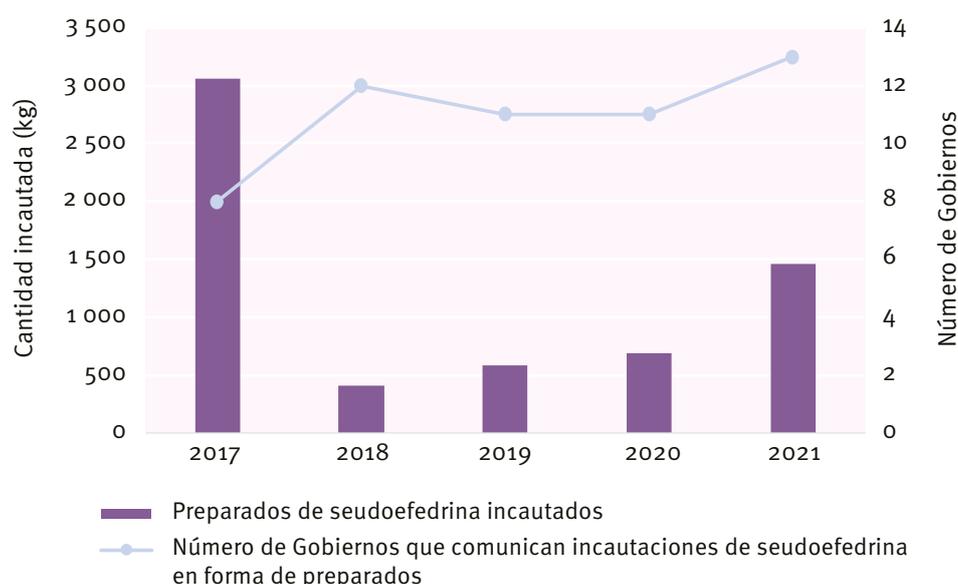


Figura 6. Incautaciones de preparados de pseudoefedrina, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2017–2021



65. Se observan grandes variaciones regionales en las cantidades de efedrina y pseudoefedrina incautadas en el mundo. En los párrafos siguientes se analiza la situación por regiones en dirección de este a oeste, comenzando por Oceanía.

### Oceanía

66. Australia y Nueva Zelanda fueron los únicos países de la región de Oceanía que comunicaron incautaciones de efedrinas. El total de 578 kg de efedrinas incautadas en 2021 apenas fue una pequeña parte de las más de 6,5 t comunicadas como incautadas en 2017, lo que repite la tendencia observada a nivel mundial.

67. La mayor parte de las incautaciones se produjeron en Australia, que informó de un total de más de 420 kg de preparados de pseudoefedrina en 295 casos, así como de 8,5 kg más de preparados de efedrina en 40 casos. La India fue señalada como país de origen de 355 kg de preparados de pseudoefedrina incautados en 48 casos y de 2,6 kg de preparados de efedrina incautados en 4 casos. Mientras que en otras ocasiones se ha informado de que la India era el país de origen de la efedrina y la pseudoefedrina traficada a Australia, durante el período que abarca el informe este último país informó en PICS sobre tres casos con más de 10 kg de pseudoefedrina cada uno en diciembre de 2021, enero de 2022 y febrero de 2022; el origen de los dos primeros había sido Nepal, mientras que el último provenía de Brunei Darussalam.

68. En Nueva Zelanda hubo una tendencia constante a la baja en las incautaciones de efedrinas, que al parecer son la principal clase de precursores utilizados en la fabricación de metanfetamina en el país. En el formulario D correspondiente a 2021, Nueva Zelanda comunicó incautaciones de 114 kg de efedrina y 35 kg de pseudoefedrina en 76 y 68 casos, respectivamente, lo que indica el pequeño tamaño de cada una de las remesas. Uno de los casos, relativo a una remesa de 1,9 kg de pseudoefedrina oculta en 50 rollos de hilo metálico, destinada a Nueva Zelanda e interceptada en la India, fue comunicado por medio de PICS por la India en marzo de 2022.

69. Los datos sobre incautaciones parecen indicar una clara tendencia al tráfico de efedrina y pseudoefedrina en forma de materia prima desde la India hasta Australia, y más recientemente a Nueva Zelanda, por rutas de carga postal o aérea, ocultando las sustancias en otras mercancías o material de embalaje. **La Junta anima a los Gobiernos de Australia y de la India a investigar conjuntamente estos casos con el fin de dismantelar las redes delictivas en ambos países.**

### Asia Oriental y Sudoriental

70. China fue el único país en Asia Oriental y Sudoriental que comunicó incautaciones de efedrinas en el formulario D respecto de 2021. La cantidad total de efedrina incautada por China, que ascendió a 3,8 t, representó casi dos terceras partes de la cantidad total de efedrinas incautada a nivel mundial.

71. Aunque China siguió siendo el país que notificó la mayor cantidad de efedrina incautada en el mundo, la cantidad de 3,8 t notificada apenas llegó a la mitad de la comunicada como incautada por ese país en 2020 y a una cuarta parte de la correspondiente a 2018. Además, China informó de la incautación de 74 kg de pseudoefedrina en forma de materia prima. No se disponía de información sobre el número de incidentes a los que correspondían estas incautaciones, ni sobre si la cantidad incautada era resultado de la fabricación ilícita o de desviaciones desde los canales lícitos. Con todo, la incautación de sustancias químicas no fiscalizadas que se sabe que han sido utilizadas como materiales de partida en la fabricación ilícita de efedrina en China (véase el párr. 114) indica que la efedrina incautada probablemente procediera de la fabricación ilícita. No se notificaron incautaciones de preparados de efedrina o pseudoefedrina, a diferencia del período 2012–2019, en el que China notificó incautaciones de preparados de efedrina en cantidades comprendidas entre 2 t y más de 5,7 t cada año.

72. Ningún otro país de la región notificó ninguna incautación de efedrina o pseudoefedrina en 2021. Sin embargo, en su informe anual correspondiente a 2021, el Organismo de Represión en Materia de Drogas de Filipinas señaló incautaciones por un total de 6,2 kg de efedrina en 2021<sup>20</sup>. Además, a partir de información publicada en los medios de comunicación, la Junta tiene conocimiento de la presunta incautación de 1,3 millones de comprimidos de pseudoefedrina en un automóvil y un camión en Sagaing (Myanmar) en agosto de 2022. Se cree que el país de origen en este caso era la India.

73. El descenso de las incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en la región de Asia Sudoriental se corresponde con el descenso del número comunicado de laboratorios de metanfetamina desmantelados en esa región en los últimos años. Estos indicadores se contradicen, no obstante, con el aumento general de las cantidades de metanfetamina incautadas en la región<sup>21</sup>, lo que posiblemente apunta a un desplazamiento geográfico en la fabricación de metanfetamina.

## Asia Meridional

74. La India siguió siendo el único país de Asia Meridional que comunicó incautaciones de efedrina y pseudoefedrina. En el formulario D correspondiente a 2021, la India notificó cinco casos en los que se habían incautado en

total 79 kg (y 4 l) de efedrina en forma de materia prima, lo que supone menos de una quinta parte de la cantidad comunicada como incautada en 2020. La totalidad de la cantidad incautada tenía su origen en el país. La India también informó de 19 casos en los que se incautó un total de 246 kg de pseudoefedrina. La mayoría de esos casos también fueron comunicados por el Gobierno por medio de PICS. El análisis de los datos de PICS correspondientes a 2021 indica que hubo 27 casos por un total de casi 300 kg de efedrina y pseudoefedrina. De ellos, 13 estaban relacionados con intentos de tráfico por las rutas postal, de mensajería urgente o de carga aérea y en 3 casos las cantidades se incautaron en laboratorios ilícitos. En 14 de los casos en los que se conocía el destino, las remesas, con un total de 106 kg de pseudoefedrina, estaban dirigidas a Australia (10 con envíos por rutas postales o de carga aérea y 4 en los que las cantidades se incautaron en edificios comerciales o industriales) y 1 caso se refería a una remesa de 24 kg de pseudoefedrina que tenía como destino Malasia. En 2022 también se comunicó mediante PICS información sobre unos 14 incidentes producidos en la India relacionados con remesas de efedrina y pseudoefedrina por un total de 759 kg de ambas sustancias, 8 de los cuales estaban destinados a Australia, 4 a Nueva Zelandia (véase también el párr. 69) y 1 a los Emiratos Árabes Unidos, siendo estos dos últimos países comunicados por primera vez como destinos. En ocho de estos incidentes se utilizaron rutas postales o de carga aérea.

75. Rara vez se dispone de información sobre el origen de la efedrina y la pseudoefedrina incautadas en la India, en particular si las sustancias han sido desviadas de la fabricación lícita o fabricadas ilícitamente. En un caso, la información oficial sobre una incautación de casi 662 kg de efedrina en forma líquida en la India en julio de 2022 indicaba que la sustancia había sido fabricada ilícitamente en las instalaciones de una empresa farmacéutica cerrada en el norte de la India que había sido alquilada por los traficantes (véase también el párr. 115).

## Asia Occidental

76. En Asia Occidental, solamente Türkiye comunicó incautaciones de efedrinas en 2021. Las incautaciones se practicaron en 46 casos y ascendieron a un total de 2,13 kg de materia prima de efedrina, lo que indica el pequeño tamaño de las distintas cantidades incautadas. En todos los casos se desconocía el país de origen. En los últimos cinco años, de los países de la región solo el Afganistán y el Pakistán han comunicado incautaciones de efedrinas superiores a 1 kg; el Afganistán notificó la incautación de 50 kg de pseudoefedrina en 2018 y de 440 kg de preparados de pseudoefedrina en 2019, y el Pakistán informó de la incautación de 80 kg de efedrina en 2019.

<sup>20</sup>Organismo de Represión en Materia de Drogas de Filipinas, *2021 Annual Report* (Quezon City, 2021), pág. 32.

<sup>21</sup>*Informe mundial sobre las drogas 2021*, fascículo 4, *Drug Market Trends: Cocaine, Amphetamine-type Stimulants*, pág. 53.

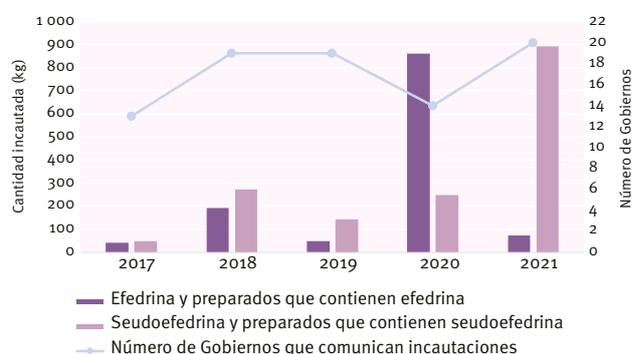
77. Jordania, que no informó de ninguna incautación de clorhidrato de pseudoefedrina, formuló objeciones en octubre de 2021 respecto de tres remesas, por un total de 972 kg (324 kg cada una) de la sustancia en forma de preparado, que se pretendía importar de Egipto. En ninguno de los casos la empresa importadora había solicitado el envío. Era la primera vez que se notificaba previamente una propuesta de exportación de pseudoefedrina de Egipto con destino a Jordania. Ante la magnitud de las cantidades, el hecho de que la empresa importadora nunca hubiera solicitado el envío despertó sospechas respecto del intento de transacción y justificó una investigación por los países exportador e importador. Otro caso se refería a una propuesta de remesa de 120 kg de pseudoefedrina en forma de preparado farmacéutico (1 millón de comprimidos) de Egipto a Georgia. A raíz de la consulta formulada por la Junta, realizada ante el hecho de que esta remesa propuesta había superado por sí sola las necesidades legítimas anuales de Georgia, las autoridades de este país confirmaron que la empresa importadora carecía de licencia para importar la sustancia. Sin embargo, como la objeción había sido transmitida fuera del plazo mencionado en la notificación previa a la exportación, se permitió que la remesa siguiera adelante. La investigación todavía estaba en curso. Los casos antes descritos proporcionan pruebas continuas de la eficacia del sistema PEN Online para prevenir la desviación de precursores del comercio internacional lícito.

78. Las notificaciones previas de remesas previstas mayores que las cantidades correspondientes a las necesidades legítimas anuales indicadas por los países importadores también afectaron a los Emiratos Árabes Unidos. Con unas necesidades legítimas anuales de 2.418 kg de preparados de pseudoefedrina, el país recibió una notificación previa de remesas por un total superior a 3 t por parte de Egipto durante el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2021. Las tres remesas, de 324 kg cada una, contenían los mismos preparados farmacéuticos que habían recibido objeciones de Jordania (véase el párr. 77).

## Europa

79. Informaron de incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en el formulario D 20 Gobiernos en Europa, frente a los 14 que lo habían hecho en 2020. Se informó de la incautación de casi 1 t de efedrinas, cantidad ligeramente inferior a la de 1,1 t incautada en 2020, pero muy superior a las cantidades incautadas en los tres años anteriores (véase la figura 7). La mayoría de las incautaciones, a saber, 894 kg del total de 967 kg, fueron de pseudoefedrina y preparados con pseudoefedrina. Esto contrasta con el año 2020, cuando la efedrina constituyó la mayor parte de las incautaciones (860 kg del total de 1.108 kg). Sin

**Figura 7. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, comunicadas por Gobiernos de Europa en el formulario D, 2017–2021**



embargo, dado que dos casos en Polonia sumaron 808 kg de los 860 kg de efedrina incautados en Europa en 2020, la tendencia en los últimos cinco años en esta región es de predominio de la pseudoefedrina, concretamente en forma de preparados, que representaron 869 kg del total de 894 kg de pseudoefedrina incautados en Europa en 2021.

80. Bulgaria comunicó la mayor cantidad de preparados de pseudoefedrina incautados en Europa (317 kg), seguida de Austria (259 kg), Ucrania (212 kg), Chequia (42 kg) y Polonia (11 kg). La cantidad incautada en Bulgaria constaba de 2,6 millones de comprimidos en relación con tres casos; en todos ellos el país de origen era Türkiye. **La Junta anima a los Gobiernos a compartir información detallada sobre las incautaciones comunicadas, indicando las marcas de los preparados incautados, ya que esos detalles resultan útiles en las investigaciones de seguimiento y para establecer posibles vínculos con otros casos. Si se comparte prontamente por medio de PICS, esta información puede permitir la detección de casos semejantes.**

81. Por primera vez en más de una década, Austria informó de la incautación de preparados con pseudoefedrina, en concreto 2,16 millones de comprimidos de nombre comercial Decancit SR con 120 mg de pseudoefedrina por comprimido, lo que corresponde a una cantidad total de 259 kg de la sustancia. La remesa, cuyo último punto de partida fue Dubái (Emiratos Árabes Unidos), estaba destinada a un país de Europa Sudoriental. Las investigaciones revelaron que el destinatario declarado era una empresa falsa y la dirección indicada no existía. No se proporcionaron documentos ni permisos. Se comunicaron a la Junta incautaciones o remesas detenidas de un preparado farmacéutico con pseudoefedrina con el mismo nombre comercial en varios países, en Europa Oriental, Europa Sudoriental, Europa Occidental y Central y Asia Occidental en el período 2021–2022. Las investigaciones aún no habían concluido.

82. Ucrania notificó 367 casos en los que se había incautado una cantidad total de 212 kg de preparados de pseudoefedrina. El país de origen en 28 de esos casos, por un total de 71 kg de pseudoefedrina, era Israel y en 29 casos, por un total de 17 kg de la sustancia, Egipto. De ellos, casi 12 kg se incautaron en tres incidentes, en los que se descubrieron comprimidos en el equipaje de pasajeros en un aeropuerto. Los comprimidos habían sido extraídos del envase original y se sospechaba que habían sido desviados desde canales legítimos en Egipto. En un caso comunicado en PICS se incautaron más de 100.000 comprimidos de nombre comercial Decancit SR en el equipaje de un pasajero. Los ciudadanos ucranianos detenidos en el caso habían volado a Egipto específicamente con el fin de comprar pseudoefedrina. Además, en 2022 siguieron comunicándose en PICS incautaciones de comprimidos de Decancit SR en aeropuertos de Ucrania a pasajeros procedentes de Egipto.

83. Chequia informó de la incautación de más de 42 kg de preparados de pseudoefedrina en 59 casos. En siete casos, que sumaban en total unos 4 kg de la sustancia, se informó de que el país de origen era Polonia.

84. Aunque en Europa se informa con más frecuencia de la incautación de sustancias químicas no fiscalizadas en relación con la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina, el aumento tanto de la cantidad de preparados de pseudoefedrina incautados como del número de países que informan de esas incautaciones durante 2021 puede indicar que se ha renovado el interés de los traficantes por el tráfico a gran escala de preparados de pseudoefedrina, tendencia observada unos 15 años atrás, incluso en países no asociados anteriormente con esa fabricación.

## África

85. Nigeria fue el único país de la región de África que comunicó incautaciones de efedrinas; en el formulario D señaló una única incautación de 25,6 kg de materia prima de efedrina. La incautación se efectuó en el aeropuerto internacional de Lagos (Nigeria) y la sustancia estaba oculta en el falso fondo de una maleta. El destino era Johannesburgo (Sudáfrica). En 2018 y 2019, Nigeria notificó incautaciones de más de 300 kg de efedrina, pero desde entonces las incautaciones en el país han disminuido considerablemente. Además, Ghana informó de dos casos de robo, uno de 50 kg de efedrina y el otro de 25 kg de pseudoefedrina, ambos de un almacén en un centro de fabricación. Las investigaciones de ambos casos no habían concluido.

86. Asimismo, la Junta está haciendo un seguimiento de noticias publicadas en los medios de comunicación sobre

la incautación de 180 kg de efedrina ocultos en bolsas de harina de maíz en un almacén en Mozambique.

87. A pesar de las insignificantes incautaciones de efedrinas notificadas por países de África, la región es uno de los principales destinos en las importaciones de efedrinas; cuatro países, a saber, Nigeria, Egipto, Sudáfrica y Ghana, en ese orden, aparecen entre los diez mayores receptores de notificaciones previas a la exportación de efedrina en el mundo en 2021 (véase el cuadro 2). Egipto fue también el segundo mayor importador de pseudoefedrina del mundo en 2021 y es también un importante exportador de ambas sustancias en forma de preparados farmacéuticos.

88. El seguimiento del sistema PEN Online que realiza la Junta en relación con los preparados farmacéuticos que contienen pseudoefedrina dio lugar a la detección de remesas sospechosas de preparados con pseudoefedrina procedentes de un país de África y destinadas a países de Asia Occidental y África Oriental. En un caso relacionado con seis remesas por un total de casi 1 t de preparados de pseudoefedrina, se confirmó posteriormente que el certificado de importación presentado ante el país exportador había sido falsificado. Después del caso, el país importador solicitó que, como práctica general, se adjuntara una copia del permiso de importación a la notificación previa a la exportación, de modo que el país importador pudiera verificar la autenticidad del permiso. Continuaban las investigaciones tanto en los países exportadores como en los importadores. El caso pone de relieve la necesidad de que los Gobiernos actúen con la debida diligencia antes de autorizar exportaciones de precursores fiscalizados y de que proporcionen información detallada en las notificaciones previas a la exportación. **Por consiguiente, la Junta alienta a los Gobiernos de la región a que sigan vigilando atentamente el comercio internacional de estas sustancias para evitar su desviación con fines ilícitos.**

## América

89. Los Estados Unidos comunicaron incautaciones por un total de menos de 0,5 kg de efedrina y 23 kg de pseudoefedrina en 2021. En los años siguientes a 2019, cuando se incautaron 195 kg de pseudoefedrina y 6 kg de efedrina, las cantidades incautadas de estas sustancias no han superado los 30 kg. Esto respalda la creencia de que el mercado de la metanfetamina en los Estados Unidos se abastece de laboratorios a gran escala que utilizan métodos basados en la P-2-P. México sigue una pauta similar: no ha comunicado prácticamente ninguna incautación de efedrina o pseudoefedrina en los últimos cinco años. En los años posteriores a 2019, en que el Canadá notificó la incautación de 750 kg de efedrina, el país no ha comunicado ninguna incautación importante de efedrinas.

90. De los países de Centroamérica y el Caribe, Guatemala informó de un caso en el que se incautaron 155 kg de efedrina en forma de preparados y dos casos en los que se incautaron 162 kg de pseudoefedrina, también en forma de preparados.

91. De los países de América del Sur, solamente Chile informó de una pequeña incautación de menos de 0,5 kg de efedrina. Ningún otro país de la región notificó incautaciones, ni de efedrina ni de pseudoefedrina, siguiendo la tendencia observada en 2020.

## b) Norefedrina y efedra

### Comercio lícito

92. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, 13 países exportadores enviaron por medio del sistema PEN Online notificaciones previas a la exportación respecto de 202 remesas de norefedrina a 33 países importadores, que correspondían a un total de más de 37 t de materia prima y algo más de 1,3 t en forma de preparados farmacéuticos. Se enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas que sumaban 1 t o más con destino a los siguientes países importadores, en orden descendente según la cantidad enviada: Estados Unidos, Myanmar, Filipinas, Dinamarca y Japón. En general, el comercio internacional de norefedrina, sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, siguió siendo reducido en comparación con el de otros precursores de estimulantes de tipo anfetamínico.

### Tráfico

93. Solamente Australia y Belarús comunicaron incautaciones de norefedrina en el formulario D correspondiente a 2021. Australia informó de ocho casos con un total de menos de 150 g de la sustancia y Belarús informó de tres casos por un total de aproximadamente 50 g. La cantidad total de la sustancia comunicada como incautada a nivel mundial en 2021 fue inferior a las cantidades totales comunicadas como incautadas en los cinco años anteriores y las segundas más bajas de los diez años anteriores, lo que indica un uso cada vez menor de estas sustancias para la fabricación ilícita de anfetamina.

94. Solamente China ha informado de incautaciones de la planta *Ephedra* en el formulario D respecto de 2021. Tras comunicar incautaciones de la planta superiores a 100 t en 2019 y 2020, en 2021 China notificó incautaciones por un total de aproximadamente 30 t. No se facilitaron más detalles sobre las incautaciones. Además, Chequia informó de una incautación de 10 kg de efedra por medio de PICS en diciembre de 2021. La incautación se efectuó

en un aeropuerto y la remesa, procedente de China, había sido falsamente declarada como té verde.

95. En los últimos años ha aumentado la preocupación por el uso de la efedra como material de partida para la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán. Aunque no se dispone de datos fiables sobre el alcance de este uso, las investigaciones y los estudios sobre el terreno sugieren que en uno de los principales bazares de la zona sudoccidental del Afganistán se comercializó efedra suficiente para fabricar 220 t de metanfetamina<sup>22</sup>.

## c) P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA y MAPA

96. Como el P-2-P y el ácido fenilacético se comercializan de forma legítima, aunque con diferencias en cuanto al volumen, los casos de desviación de esas sustancias desde los canales lícitos han sido poco frecuentes en los últimos años. Las incautaciones de ambas sustancias suelen referirse a material fabricado ilícitamente a partir de uno de sus precursores. En cambio, el APAAN, la APAA y el MAPA se consideran precursores de diseño que se comercializan en cantidades muy reducidas o no se comercializan en absoluto. Por lo tanto, la disponibilidad de estas tres sustancias en los mercados ilícitos suele obedecer a la demanda ilícita y a la disponibilidad en fuentes dudosas, entre ellas empresas que pueden haber sido, sin saberlo, objetivo de los traficantes como proveedores para la síntesis por encargo.

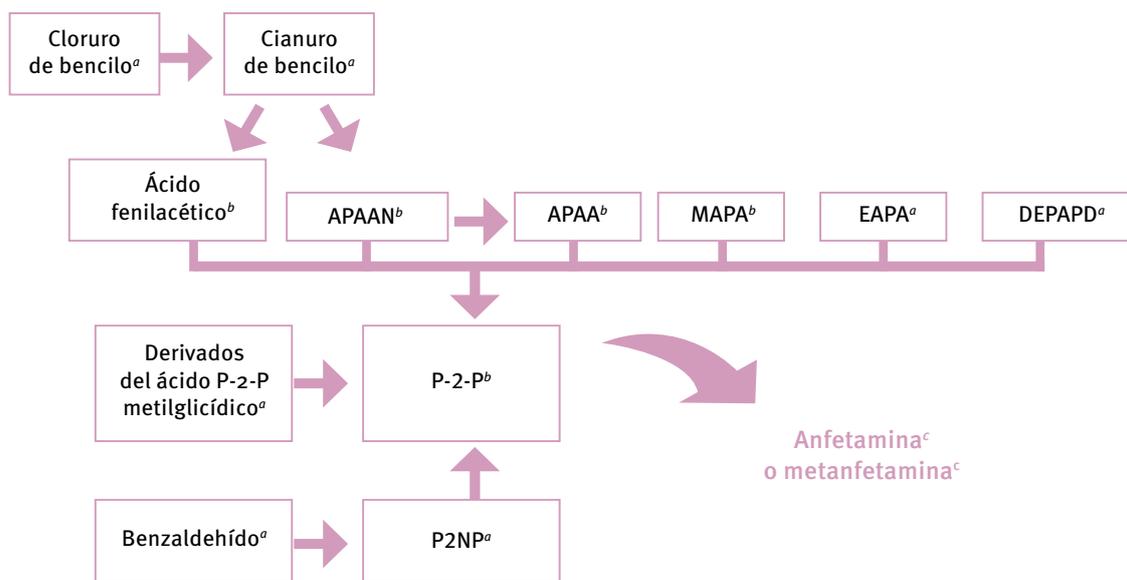
97. Existen varias sustancias aún no fiscalizadas que se utilizan en sustitución de la P-2-P y otros precursores sujetos a fiscalización que se utilizan para la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina (véanse la figura 8, en la página siguiente, y el apartado d) ).

### Comercio lícito

98. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, el volumen del comercio internacional propuesto de P-2-P y ácido fenilacético se mantuvo en el mismo nivel que en años anteriores. Tres países exportadores enviaron, por conducto de PEN Online, notificaciones previas a la exportación de 22 remesas propuestas de P-2-P a 7 países importadores, y 18 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de unas 776 remesas propuestas de ácido fenilacético a 45 países y territorios importadores.

<sup>22</sup>La conclusión se sustenta en imágenes satelitales de alta resolución del Bazar Abdul Wadood, captadas el 26 de noviembre de 2021 (véase David Mansfield, "Banning ephedra and bolstering the rural economy of Afghanistan", *Alcis*, 13 de enero de 2022).

Figura 8. Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación ilícita de anfetamina o metanfetamina



<sup>a</sup>Sustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada.

<sup>b</sup>Sustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988.

<sup>c</sup>Sustancia incluida en la Lista II del Convenio de 1971.

99. En cambio, desde noviembre de 2021 no ha habido ninguna notificación previa a la exportación de APAAN o APAA, y se han hecho tres notificaciones previas a la exportación de MAPA. Todas las operaciones notificadas por medio del sistema PEN Online se referían a pequeñas cantidades con fines de referencia y de laboratorio.

### Tráfico

100. En 2021, 14 países notificaron en el formulario D incautaciones de **P-2-P** que ascendían a un total de más de 11.800 l. Tanto el número de países que notificaron incautaciones como las cantidades notificadas fueron menores que las de 2020. Las mayores cantidades totales incautadas de la sustancia fueron notificadas por Türkiye (más de 4.200 l), seguida de los Países Bajos (casi 4.000 l), México (más de 2.500 l), Bélgica (665 l) y Alemania (casi 300 l). En cuanto al **ácido fenilacético**, China comunicó incautaciones en el formulario D respecto de 2021 que sumaban 12 t. Se trata de la mayor cantidad comunicada por ningún país desde 2017, cuando solamente México se incautó de casi 19,5 t de la sustancia en laboratorios ilícitos de metanfetamina. Lamentablemente, ninguno de los dos países proporcionó información alguna sobre el origen de la sustancia química, ni sobre si fue fabricada ilícitamente (véase el párr. 110) o desviada de los canales legítimos. **La Junta alienta a los Gobiernos a distinguir entre las dos posibles situaciones y a investigar el origen de los precursores incautados, y a transmitir los detalles pertinentes a través de PICS e informar al**

**respecto en el formulario D, ya que esto hará posible el seguimiento más adecuado para abordar las deficiencias subyacentes.**

101. En el formulario D correspondiente a 2021, seis países de Europa y Australia informaron de incautaciones de **MAPA**. La cantidad total que se comunicó como incautada, unas 9,7 t, solo fue aproximadamente un 30 % de la incautada en 2020. El descenso confirmó la tendencia observada con otras sustancias químicas de diseño, es decir, que las incautaciones de una sustancia cesan cuando esta es sometida a fiscalización internacional. En 2021, las mayores cantidades incautadas de MAPA fueron notificadas por los Países Bajos (más de 6 t), seguidos por Bélgica (más de 2,2 t) y Alemania (más de 1,3 t). Cuando se disponía de información, como país de origen figuraba China, incluida Hong Kong, como en ocasiones anteriores. La República de Corea y diversos países de Europa fueron utilizados como países de tránsito. Mientras que los envíos de Asia a Europa se hacían por vía aérea, los envíos dentro de Europa, que normalmente tenían los Países Bajos como destino final, solían hacerse por carretera. La mayoría de las remesas de MAPA iban acompañadas de declaraciones fraudulentas. Algunas incautaciones se realizaron después de que se hubieran realizado entregas vigiladas coordinadas entre los países afectados.

102. Los Países Bajos fueron también el único país que notificó una incautación de **APAA** (50 kg) en 2021. No se informó de ninguna incautación de **APAAN**.

103. En 2022 se comunicaron nuevas incautaciones de estas sustancias químicas por conducto de PICS. Las cantidades fueron considerablemente menores que en años anteriores: las incautaciones de MAPA en los diez primeros meses de 2022 sumaron unos 350 kg, menos del 3 % de la cantidad incautada en el mismo período de 2021. Al mismo tiempo, las incautaciones comunicadas en PICS en 2022 también indicaron un aumento apreciable del número de incidentes y de las cantidades relacionadas con precursores alternativos no sujetos a fiscalización (véase el apartado *d*).

#### d) Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina

104. Como en años anteriores, en volumen, una cantidad importante de las sustancias químicas encontradas en relación con la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina eran precursores de diseño fabricados expresamente y que, por su estructura química, eran parientes cercanos de sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y pueden convertirse en la sustancia química fiscalizada conexas por medios fácilmente aplicables. Además, los países siguieron informando de diversas sustancias químicas comunes de venta libre en el mercado. La mayoría de las sustancias químicas de ambas categorías están incluidas desde hace mucho tiempo en la lista de vigilancia especial internacional limitada de sustancias no incluidas en los cuadros, ya sea por su nombre o por las definiciones ampliadas, y en otras listas de vigilancia regionales o nacionales como sustitutos de precursores sujetos a fiscalización.

#### Derivados del ácido P-2-P metilglucídico y del ácido *alfa*-fenilacetoacético

105. Los Países Bajos fueron el único país que comunicó en el formulario D incautaciones importantes de precursores de diseño de la anfetamina y la metanfetamina no sujetos a fiscalización, a saber, **derivados del ácido P-2-P metilglucídico** (más de 730 kg) y **EAPA**, el éster etílico análogo del MAPA (85 l). Estas cantidades eran muy inferiores a las incautadas entre 2017 y 2019.

106. En los primeros diez meses de 2022 se comunicaron por medio de PICS 37 incidentes relacionados con derivados del ácido P-2-P metilglucídico, que en total sumaron más de 10 t. Todos los incidentes fueron comunicados

por países de Europa. Quince incidentes se produjeron en almacenes o laboratorios ilícitos de los Países Bajos y 21 tuvieron que ver con incautaciones fronterizas en aeropuertos o en establecimientos de correos o envío de paquetes en Chequia, Alemania y el Reino Unido; siete de ellos estaban vinculados por un *modus operandi* común. Otros seis estaban vinculados por el mismo fraude de declaración. En la mayoría de los casos se identificó a China, incluida Hong Kong, como país de origen. Proseguían las investigaciones en los países afectados. Se cree que el resurgimiento de los derivados del ácido P-2-P metilglucídico, que están fiscalizados en todos los Estados de la Unión Europea desde diciembre de 2020, obedece a una mayor atención por parte de las fuerzas de seguridad y a la elaboración de perfiles de riesgo por parte de las autoridades aduaneras.

107. A principios de 2022 apareció en los Países Bajos un nuevo precursor alternativo de la anfetamina y la metanfetamina. La sustancia se conoce como **DEPAPD, (fenilacetil)propanodioato de dietilo**. Aunque no está sometida a fiscalización internacional, ha sido incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la Junta, con arreglo a las definiciones ampliadas, como un derivado de la P-2-P. En los primeros diez meses de 2022 hubo dos incidentes en los Países Bajos, uno en un envío de mensajería urgente sin etiquetado y el segundo en un laboratorio ilícito donde se incautaron 12 l de la sustancia. El mismo año se encontró después un derivado del DEPAPD. La aparición del DEPAPD y su derivado aporta nuevas pruebas que respaldan el llamamiento de la Junta a adoptar medidas aplicables a los grupos de sustancias cuya estructura química es muy similar. **La Junta desea llamar la atención de los Estados Miembros sobre la eficiencia de ampliar la fiscalización a grupos enteros de sustancias químicas siempre que sea posible, en lugar de fiscalizar sustancias por separado, que a menudo son reemplazadas con facilidad por los traficantes.**

#### Benzaldehído, nitroetano y 1-fenil-2-nitropropeno

108. Siguieron notificándose en el formulario D incautaciones de sustancias químicas relacionadas con el llamado método del nitroestireno para la fabricación de P-2-P y, posteriormente, de metanfetamina o anfetamina. En 2021, cuatro países notificaron incautaciones de **benzaldehído, nitroetano** o **P2NP**, la sustancia química intermedia derivada de la reacción entre el benzaldehído y el nitroetano. Las incautaciones se practicaron a menudo en laboratorios ilícitos, por lo general de pequeña escala. En 2021, las mayores incautaciones fueron comunicadas por la Federación de Rusia; ascendieron a más de 1 t de benzaldehído.

La falta de incautaciones importantes de estas sustancias químicas en México confirma el declive sostenido del uso del método del nitroestireno en el país desde 2017. Esto se debe probablemente al aumento de los costos de las sustancias químicas conexas y a la disponibilidad de sustancias químicas alternativas para otros métodos de fabricación ilícita de metanfetamina, especialmente los que utilizan ácido fenilacético (véase el párr. 109).

### Cloruro de bencilo, cianuro de sodio y cianuro de bencilo

109. El **cianuro de bencilo** es la sustancia química intermedia que se deriva de la reacción entre el **cloruro de bencilo** y el **cianuro de sodio**; también puede encontrarse como materia prima en laboratorios ilícitos. La reacción puede proseguir después mediante la transformación de APAAN o ácido fenilacético en P-2-P y, posteriormente, en metanfetamina o anfetamina (véase la figura 8).

110. En el formulario D, seis países de América, Asia y Europa comunicaron incautaciones de cloruro de bencilo, cianuro de sodio o cianuro de bencilo. Las mayores cantidades de cianuro de bencilo se incautaron en China (unos 3.800 l) y los Países Bajos (unos 2.000 l), seguidos de México (585 l). Serbia comunicó que se había incautado de más de 16.500 l de cloruro de bencilo, la tercera mayor incautación de la sustancia de la historia, de una propiedad privada en una ciudad en el este del país. México fue el único país además de Serbia que comunicó incautaciones de cloruro de bencilo, aunque la cantidad (más de 350 l) fue considerablemente menor que las comunicadas por el país en el período 2017–2020. No se informó de incautaciones de ácido fenilacético ni de APAAN en México (véanse los párrs. 100 a 103). Sin embargo, los análisis de perfiles forenses de las muestras de metanfetamina incautadas en los puntos de entrada a los Estados Unidos desde México siguen dando pruebas del uso de métodos de síntesis basados en la P-2-P y de que el ácido fenilacético se utiliza como principal precursor de la P-2-P.

### Otras sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional incautadas en relación con la fabricación clandestina de anfetamina o metanfetamina<sup>23</sup>

111. Las incautaciones de **ácido tartárico** en regiones conocidas por la fabricación ilícita de metanfetamina son un claro indicador del uso de métodos basados en la P-2-P. Como agente separador, el ácido tartárico se utiliza para

incrementar la obtención de la forma “d” de la droga, que es la forma preferida<sup>24</sup>. También se utiliza con fines análogos en la fabricación ilícita de efedrina a partir de la 2-bromopropiofenona o de su precursor, la propiofenona (véase el párrafo 115).

112. México viene notificando incautaciones de ácido tartárico con regularidad desde 2009, cuando los métodos de fabricación en el país pasaron de utilizar efedrinas a utilizar P-2-P. En los últimos tiempos, las cantidades de ácido tartárico incautadas en Europa han superado a las de América del Norte, aunque siguen manteniéndose por debajo de las cantidades comunicadas anteriormente en México. Las incautaciones de ácido tartárico en Europa coinciden con el aumento de la fabricación ilícita de metanfetamina en la región.

113. En el formulario D las únicas incautaciones importantes de ácido tartárico fueron las comunicadas por los Países Bajos (casi 4 t) y Bélgica (unos 580 kg). Por conducto de PICS, el punto focal en los Países Bajos notificó incautaciones de ácido tartárico que sumaban casi 1,2 t en los primeros diez meses de 2022.

114. Las incautaciones de ácido tartárico en países de Asia Oriental y Sudoriental pueden aportar pruebas de la difusión de métodos basados en la P-2-P para la fabricación ilícita de metanfetamina en esa región. Sin embargo, el ácido tartárico también se ha vinculado a la fabricación ilícita de efedrina, concretamente con un método de fabricación que utiliza la **2-bromopropiofenona** o su precursor, la **propiofenona**. En el formulario D, China informó de incautaciones que sumaban más de 1,9 t de propiofenona.

115. La JIFE también está al corriente de un incidente relacionado con la fabricación ilícita de efedrina a partir de propiofenona sucedido en la India en julio de 2022. Además de las incautaciones de otras sustancias químicas necesarias para convertir la propiofenona en efedrina, la incautación de ácido tartárico indica que los operadores ilícitos habían fabricado la forma de efedrina que posteriormente daría lugar a la forma “d” de la metanfetamina, de mayor potencia. El nivel de complejidad técnica de esa operación de fabricación también se refleja en el hecho de que esta se llevó a cabo en las instalaciones de una empresa farmacéutica cerrada que había sido alquilada por los traficantes. Todos los productos químicos y el equipo necesarios para la operación parecían haber sido adquiridos en el país.

<sup>23</sup>En relación con la metilamina, véanse también los párrs. 128 a 130.

<sup>24</sup>Para más detalles, véase el informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/4), figura IX.

116. Varios países de todas las regiones excepto África notificaron en el formulario D incautaciones de sustancias químicas utilizadas en los métodos de fabricación ilícita de metanfetamina basados en la efedrina, concretamente el denominado método Nagai. Sin embargo, las incautaciones solían ser indicativas de operaciones de fabricación a menor escala. Bélgica y los Países Bajos comunicaron importantes incautaciones de una o más de las sustancias químicas, en particular de **ácido fosfórico**. En cuanto al número de incautaciones, Chequia siguió siendo uno de los países que comunica incautaciones frecuentes de **yodo, fósforo rojo y ácido fosfórico**. No hubo incautaciones de **cloruro de tionilo**, indicativo del denominado método Emde, que entraña el uso de cloroseudofedrina como sustancia intermedia y que solía estar muy extendido en Asia Oriental y Sudoriental. Dado que muchas de estas sustancias químicas se comercializan y distribuyen ampliamente con fines legítimos, **la Junta alienta a los Gobiernos de los países en los que se ha detectado fabricación ilícita de metanfetamina o efedrina a que consideren la posibilidad de determinar si el comercio y la distribución de esos productos químicos se ajustan a las necesidades legítimas o si recientemente se ha producido algún aumento de carácter sospechoso a ese respecto. Asimismo, se invita a las autoridades de los países exportadores de alguna de las sustancias químicas mencionadas a que utilicen, de forma voluntaria, el sistema PEN Online Light, recientemente puesto en marcha por la Junta, para notificar a las autoridades de los países importadores toda remesa prevista de estas sustancias.**

## 2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sus análogos

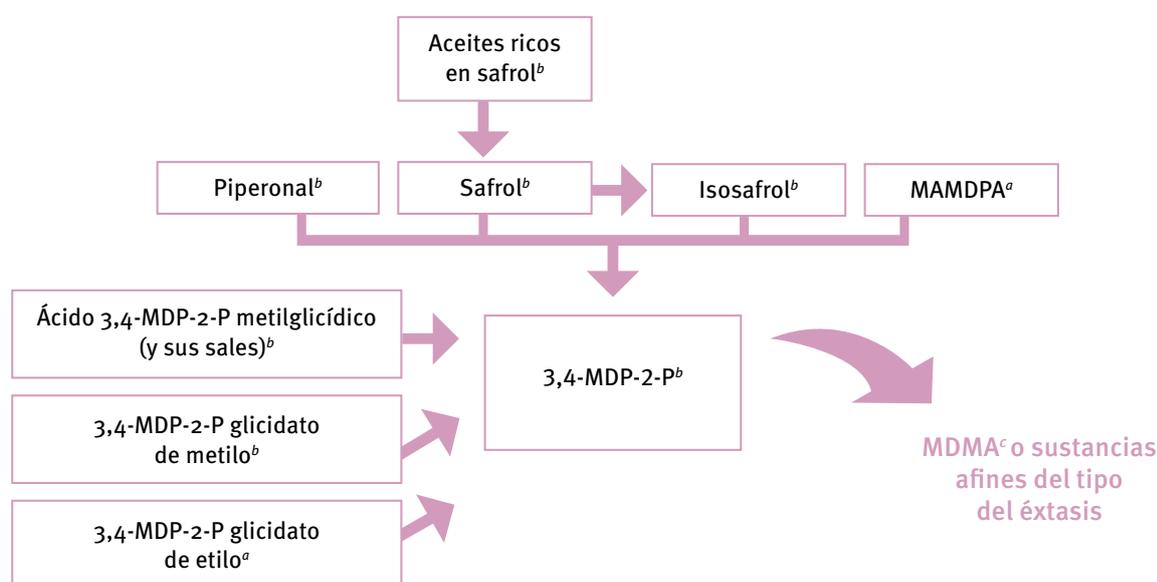
117. La importancia de los precursores tradicionales de la MDMA (comúnmente conocida como éxtasis) incluidos en el Cuadro I de la Convención de 1988 (3,4-MDP-2-P, piperonal, safrol e isosafrol) para la fabricación ilícita de MDMA ha disminuido considerablemente, a la vez que han aumentado las incautaciones de sustancias químicas no fiscalizadas. Algunas de ellas, a saber, los derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, han sido sometidas desde entonces a fiscalización internacional. En la figura 9 se muestra un resumen esquemático de las sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sustancias afines del tipo del éxtasis.

### a) 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico y piperonal

#### Comercio lícito

118. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, 16 países y territorios exportadores notificaron a las autoridades de 54 países y territorios importadores aproximadamente 800 exportaciones propuestas de piperonal. El número de países exportadores y el de países importadores en ese período apenas varió con respecto

Figura 9. Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sustancias afines del tipo del éxtasis



<sup>a</sup>Sustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada.

<sup>b</sup>Sustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988.

<sup>c</sup>Sustancia incluida en la Lista I del Convenio de 1971.

a años anteriores. No se informó de comercio en relación con las sustancias 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico. En el formulario D, China comunicó que había detenido tres remesas de piperonal dirigidas a tres países diferentes, por un total superior a 1.600 t. Lamentablemente, no se facilitaron más detalles.

### Tráfico

119. En 2021, las cantidades incautadas de **derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico** fueron una vez más las mayores de todos los precursores de la MDMA sometidos a fiscalización internacional. Sin embargo, con un total de 1,2 t aproximadamente, fueron apreciablemente inferiores a las incautadas durante el período 2014–2019, es decir, antes de que esas sustancias fueran sometidas a fiscalización internacional. Las incautaciones de **3,4-MDP-2-P** ascendieron a casi 900 l. Como en ocasiones anteriores, la mayor parte fue incautada como sustancia química intermedia en laboratorios ilícitos, donde había sido fabricada ilícitamente a partir de uno de sus precursores, y no desviada de los canales legítimos. La mayoría de las incautaciones se practicaron en los Países Bajos.

120. En el formulario D, Ucrania informó de incautaciones de 150 kg de **piperonal**, la mayor cantidad de la sustancia incautada en todo el mundo desde 2016. No se facilitaron más detalles.

121. En 2022 siguieron comunicándose por conducto de PICS incidentes relacionados con derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico. La JIFE ha tenido conocimiento de incautaciones de esos derivados por un total de más de 1,4 t en los primeros diez meses de 2022. Además, empezaron a aparecer nuevas sustancias alternativas no fiscalizadas que se incautaron en cantidades superiores a las de las sustancias químicas antes señaladas. Todos los incidentes tuvieron lugar en Europa y a menudo entrañaban *modus operandi* semejantes, que dieron lugar a investigaciones bilaterales y multilaterales entre los países afectados (véase el apartado c)).

## b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

### Comercio lícito

122. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, 6 países exportadores enviaron 27 notificaciones previas a la exportación de safrol a las autoridades de 12 países y territorios importadores mediante el sistema PEN Online. Las notificaciones se referían a un volumen total de unos 17 l, mientras que las notificaciones previas a

la exportación de aceites ricos en safrol se referían a unos 192 l. Durante ese período se registraron dos notificaciones previas a la exportación de isosafrol, por un total de unos 280 l, destinados en su totalidad a países de América del Sur.

### Tráfico

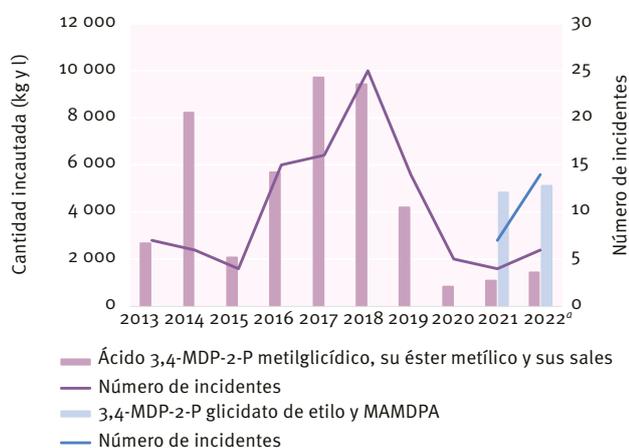
123. La situación del tráfico de safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol se mantuvo sin cambios; solo tres Gobiernos comunicaron en el formulario D incautaciones de las sustancias respecto de 2021. Todas las incautaciones notificadas se referían al safrol y ascendían a un total de menos de 50 l. En los primeros diez meses de 2022 se comunicaron por conducto de PICS cuatro incidentes relacionados con la sustancia. Sumaron un volumen total de 480 l, de los cuales 375 l se incautaron en un solo incidente en un almacén de los Países Bajos. Dos de los otros incidentes ocurrieron también en los Países Bajos y otro se produjo en Camboya; estos no implicaron ninguna incautación en fronteras que proporcionara información de utilidad práctica.

## c) Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

124. La evolución de los precursores de la MDMA y de las sustancias afines del tipo del éxtasis es un reflejo de la evolución de los precursores de otras drogas sintéticas: poco después de su fiscalización internacional, o incluso alrededor del momento en que se inicia el proceso de fiscalización, se produce una disminución de las cantidades incautadas y del número de incidentes relacionados con esas sustancias, acompañada de la aparición de precursores alternativos que a menudo son parientes químicos cercanos (véase la figura 10).

125. En el formulario D correspondiente a 2021, las autoridades de los Países Bajos informaron de incautaciones que llegaron a casi 4,5 t de **MAMDPA**, sustancia que había surgido a mediados de 2021 como alternativa a los precursores de la MDMA sujetos a fiscalización, y fue objeto de comunicaciones en PICS en ese momento. En cuanto a sus características químicas, el MAMDPA es el análogo del tipo del éxtasis del MAPA, un precursor de diseño de la anfetamina y la metanfetamina que se incorporó al Cuadro I de la Convención de 1988 en noviembre de 2020. La estrecha afinidad química entre el MAMDPA y el MAPA es otro recordatorio de que, para que el régimen

**Figura 10. Incidentes comunicados por medio de PICS en relación con derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico sometidos a fiscalización internacional y alternativas no fiscalizadas, 2013–2022**



<sup>a</sup>Los datos solo abarcan los primeros diez meses de 2022.

de fiscalización de precursores sea eficaz, hay que considerar proactivamente grupos de sustancias, y no sustancias por separado, como se recomienda en la resolución 65/3 de la Comisión de Estupefacientes.

126. A finales de 2021, las autoridades de los Países Bajos también empezaron a encontrar otra sustancia química alternativa, el **3,4-MDP-2-P glicidato de etilo**, que está estrechamente emparentado con el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y el ácido correspondiente, ambos incluidos en el Cuadro I de la Convención de 1988 en noviembre de 2019. Las incautaciones de la sustancia se hicieron en varias series de remesas, cada una de las cuales tenía rasgos comunes, como el nombre con el que se declararon fraudulentamente los envíos, el itinerario o los datos del remitente o el destinatario. La Junta transmitió varias alertas relacionadas con estos incidentes que, salvo dos, habían tenido lugar en los Países Bajos. En los casos en que se disponía de esa información, China figuraba como país de origen. **La Junta desea reiterar su petición, formulada en las alertas, de que los Gobiernos estén atentos y consideren la posibilidad de elaborar perfiles de riesgo de los envíos de sustancias químicas no fiscalizadas utilizando la información proporcionada en las alertas. Esta práctica permitiría detectar otras remesas de características semejantes que pudieran estar en camino y ayudaría a generar pruebas suficientes del uso ilícito de las sustancias, con lo que los países de origen, tránsito y destino podrían actuar, incautar las remesas pertinentes y adoptar medidas para procesar a los responsables del uso ilícito.**

### 3. Otras tendencias observadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

127. Hay varias sustancias químicas, no incluidas en los cuadros de la Convención de 1988, pero que se notifican con frecuencia en el formulario D, que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de diferentes estimulantes de tipo anfetamínico, catinonas sintéticas y otras nuevas sustancias psicoactivas, o de determinados precursores, como la efedrina y la pseudoefedrina. Entre ellas figuran sustancias químicas versátiles, disolventes y reactivos que a menudo se desvían de los canales domésticos.

#### Metilamina

128. La metilamina se utiliza ampliamente con diversos fines legítimos, como en la síntesis de sustancias químicas refinadas y en la industria farmacéutica. Es necesaria para la fabricación ilícita de varios estimulantes de tipo anfetamínico (por ejemplo, metanfetamina y MDMA) y catinonas sintéticas, así como de ketamina, efedrina y pseudoefedrina.

129. En 2021, la mayor incautación de metilamina fue comunicada por los Estados Unidos (unas 24,5 t de clorhidrato de metilamina en un solo incidente), seguidos por los Países Bajos (casi 12 t en 18 incidentes relacionados con laboratorios o almacenes ilícitos) y México (más de 1.400 l en 4 incidentes). Polonia informó de la incautación de más de 530 l en 7 incidentes, asociados a la fabricación ilícita de mefedrona y 4-CMC (clefedrona). También se informó de que la mayor parte de la metilamina incautada en Austria (125 kg) se había encontrado en un laboratorio ilícito de mefedrona. En 2021 no se produjeron incautaciones importantes de precursores de la metilamina (véase también el párr. 174). En el formulario D, Panamá hizo referencia a una incautación de 891 bolsas de clorhidrato de metilamina en 2018. El Gobierno todavía se encontraba en el proceso de garantizar la eliminación legal de la sustancia.

130. Durante los primeros diez meses de 2022 se comunicaron por medio de PICS incautaciones por un total de más de 4.800 l de metilamina y más de 2 t de hidrocloreto de metilamina. Con la excepción de un incidente en Australia, todas las incautaciones se practicaron en los Países Bajos, principalmente en laboratorios o almacenes ilícitos. **La Junta alienta a los Gobiernos a que estén atentos a la posible desviación de metilamina, en particular desde los canales de distribución nacionales.**

## Hidrógeno gaseoso

131. Desde 2015, Alemania viene denunciando regularmente robos de hidrógeno gaseoso en instalaciones pertenecientes a empresas (véase la figura 11). El hidrógeno gaseoso se puede utilizar como agente reductor en la fabricación ilícita de varias drogas sintéticas. Se cree que el gas robado en Alemania está destinado a la fabricación ilícita de MDMA, principalmente en los Países Bajos, pero también en Bélgica, como demuestran las bombonas vacías halladas en laboratorios y almacenes ilícitos de estos países.

132. En 2022 también se siguieron comunicando por medio de PICS robos en Alemania e incautaciones en los Países Bajos de hidrógeno gaseoso. El total de hidrógeno gaseoso robado que se notificó en los primeros diez meses de 2022 superó el total comunicado como robado en el formulario D correspondiente a 2021 en casi un 50 %.

## Otras sustancias no sometidas a fiscalización internacional

133. En el formulario D respecto de 2021, cinco países informaron de incautaciones de **formamida**, **ácido fórmico** o **formiato de amonio**, sustancias químicas asociadas al denominado método Leuckart de fabricación ilícita. Este método puede utilizarse para fabricar anfetamina y metanfetamina a partir de P-2-P o precursores de diseño conexos, o para fabricar MDMA y sus análogos a partir de 3,4-MDP-2-P o precursores de diseño conexos. Como en años anteriores, las mayores cantidades de estas sustancias

químicas se incautaron en laboratorios y almacenes ilícitos de Europa. Los Países Bajos, Bélgica, España y Alemania, por orden descendente de las cantidades incautadas, comunicaron las mayores incautaciones de estas sustancias. Las incautaciones globales, que combinadas ascendieron a 26.000 l y kg en 2021, continuaron su tendencia a la baja desde el máximo alcanzado en 2019 (86.000 l y kg combinados).

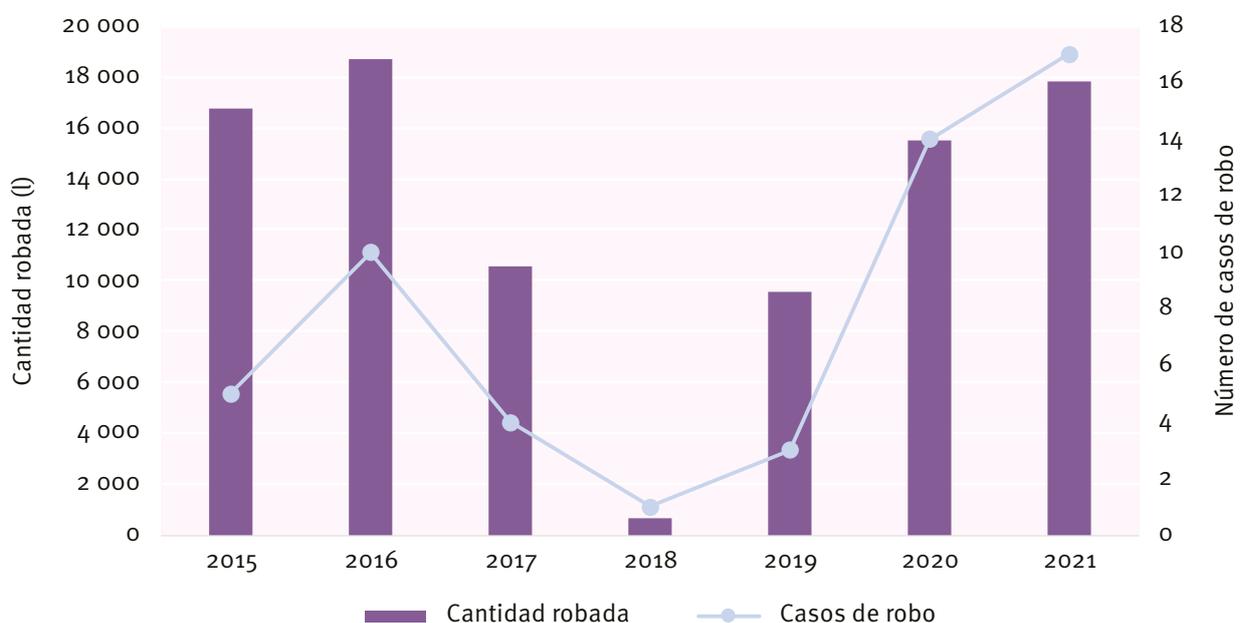
134. Durante el período que abarca el informe, la JIFE también tuvo conocimiento de nuevas incautaciones de derivados “enmascarados”, o protegidos químicamente, de productos finales de drogas sintéticas, concretamente estimulantes de tipo anfetamínico. Aunque las incautaciones de esos derivados se produjeron por primera vez en Australia en torno a 2015, posteriormente se encontraron estas sustancias también en China, los Países Bajos, Nueva Zelandia y los Estados Unidos. Las cantidades incautadas indicaban que la distribución se estaba produciendo tanto al por mayor como al por menor. En 2022, Chile comunicó por medio de PICS un incidente relacionado con la sustancia *t*-boc-MDMA.

## B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

### 1. Permanganato potásico

135. El permanganato potásico es el principal agente oxidante utilizado en la fabricación ilícita de cocaína. La

Figura 11. Robos de hidrógeno gaseoso notificados en el formulario D por Alemania, 2015–2021



mayor parte de la cocaína que se incauta está aún muy oxidada<sup>25</sup>.

### Comercio lícito

136. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, las autoridades de 35 países y territorios exportadores enviaron 1.823 notificaciones previas a la exportación a 115 países y territorios importadores en relación con un total de más de 28.300 t de permanganato potásico, lo que representa una reducción de alrededor del 20 % del comercio en comparación con el año abarcado por el informe anterior. El principal exportador fue China, seguido de la India y los Estados Unidos.

137. Se produjo un ligero aumento en la proporción de importaciones de permanganato potásico notificadas por los tres países productores de coca de América del Sur (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y Perú), que en conjunto alcanzó el 1,3 %, frente a menos del 1 % notificado el año anterior. Las importaciones de la sustancia por otros países de América del Sur se situaron en alrededor del 5 % o unas 1.400 t. De estos países, y de manera similar a lo acaecido en años anteriores, solo la Argentina, el Brasil y Chile habían notificado previamente exportaciones de permanganato potásico en pequeñas cantidades.

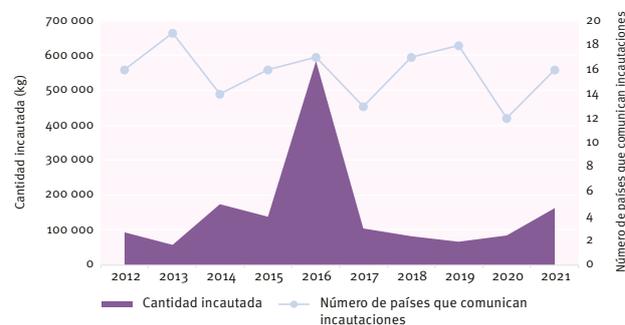
138. En el formulario D correspondiente a 2021, China informó de que había detenido 14 exportaciones que sumaban casi 2.400 t de permanganato potásico destinado a 12 países. La República Unida de Tanzania presentó objeciones a cuatro importaciones por un total de 5,6 t de la sustancia, y Jordania por un total de unos 95 kg, porque no se había emitido ninguna autorización de importación.

### Tráfico

139. En el formulario D correspondiente a 2021, 16 países informaron de incautaciones de permanganato potásico, incluidos 6 países de Europa. A excepción de un caso atípico en 2016, las cantidades notificadas se han mantenido en torno a las 100 t anuales en promedio durante los últimos diez años (véase la figura 12). Durante muchos años, Colombia ha sido el país que ha comunicado las mayores cantidades incautadas. En 2021 sumaron más de 135 t, más del doble de la cantidad incautada en el país en 2020. También informaron de incautaciones superiores a 1 t China (casi 18,6 t, cantidad más de diez veces

<sup>25</sup>Siguiendo la tendencia observada en años anteriores, los resultados del Programa de Signaturas Químicas de la Cocaína del Laboratorio Especial de Ensayos e Investigación de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos indican que menos del 1 % de las muestras de cocaína analizadas, procedentes de incautaciones practicadas en 2021 en los Estados Unidos, estaban moderadamente oxidadas o no lo estaban.

**Figura 12. Incautaciones de permanganato potásico, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2012–2021**



superior a la incautada en el país en 2020), Chile (más de 5,8 t) y el Perú (algo menos de 1,5 t, casi el doble de la cantidad incautada en el país en 2020). También estaban aumentando las incautaciones de permanganato potásico en Europa, aunque en cantidades menores, lo que se corresponde con un aumento del número de laboratorios de cocaína y almacenes de sustancias químicas ilícitas en esa región<sup>26</sup>. Por el contrario, las cantidades incautadas en Bolivia (Estado Plurinacional de) y Venezuela (República Bolivariana de) fueron considerablemente inferiores a las de 2020.

140. Como en años anteriores, los países de América del Sur habitualmente señalaron la desviación desde los canales de distribución nacionales como fuente de permanganato potásico. En Colombia, la fabricación ilícita sigue siendo otra fuente importante de la sustancia, como lo demuestran las incautaciones de precursores y sustitutos del permanganato potásico (véase el párrafo 142).

## 2. Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de cocaína

141. Cada año, las sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional suponen una parte importante de las sustancias químicas relacionadas con la cocaína que se notifican como incautadas en el formulario D. Pueden

<sup>26</sup>Estos laboratorios se conocen como laboratorios de extracción secundaria o de "lavado" de cocaína; en ellos se recupera la cocaína antes mezclada con otras sustancias o incorporada a ellas para su contrabando. Además, existen laboratorios dedicados a la conversión de cocaína base en clorhidrato. A partir de las sustancias químicas incautadas se han detectado hasta ahora laboratorios de cocaína en Bélgica, Italia, los Países Bajos y España. Entre los productos químicos necesarios figuran ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988, sustitutos no fiscalizados, como disolventes de acetato, y bases. La mayoría de las sustancias se obtienen dentro del mercado común europeo.

clasificarse en los siguientes grupos: *a)* precursores y sustitutos del permanganato potásico; *b)* sustancias químicas que aumentan la eficiencia del proceso de fabricación, como el metabisulfito de sodio y el cloruro de calcio; *c)* diversos ácidos, bases y disolventes comunes que se utilizan para extraer cocaína base de las hojas de coca y para transformar la cocaína base en clorhidrato, y *d)* sustancias químicas utilizadas para fabricar ilícitamente precursores fiscalizados que se emplean en la elaboración de la cocaína. La mayoría de esas sustancias químicas son de origen nacional.

142. Diversos países de América del Sur en particular han sometido a fiscalización nacional varias sustancias adicionales. Por ejemplo, Colombia fiscaliza 25 sustancias además de las sometidas a fiscalización internacional; muchas de ellas están relacionadas con la elaboración de cocaína. En 2021 se realizaron incautaciones de 24 de ellas. En el formulario D, Colombia siguió siendo el único país que comunicó incautaciones de precursores de permanganato potásico. En concreto, hubo un incidente con 250 kg de **dióxido de manganeso** (pirolusita) y tres incidentes con un total de más de 18,5 t de **manganato potásico**. Dado que este último es un producto intermedio en la fabricación de permanganato potásico a partir de dióxido de manganeso, es posible que una parte de la cantidad incautada haya sido fabricada ilícitamente.

143. Las incautaciones de estos productos químicos en Colombia también corroboran la información sobre el desmantelamiento de centros de fabricación ilícita de permanganato potásico en ese país. Según el Observatorio de Drogas de Colombia<sup>27</sup>, en el período 2017–2021 se desmantelaron entre siete y diez instalaciones de este tipo en el país cada año. En los primeros diez meses de 2022 se desmantelaron ocho laboratorios de permanganato potásico.

144. El **hipoclorito de sodio** es otro producto químico asociado a la fabricación ilícita de permanganato potásico. Varios países, en particular en América del Sur, han impuesto algún tipo de control al hipoclorito de sodio y, por lo tanto, informan regularmente de las incautaciones de esta sustancia en el formulario D. En 2021 comunicaron incautaciones importantes la Argentina, en forma de solución con un volumen de casi 10.000 l, en 25 incidentes, y el Perú (unas 5 t, superior a las 3 t aproximadamente incautadas en 2020, aunque lejos de las casi 14 t incautadas en 2018).

145. En lo que respecta a las ganancias en eficiencia, se ha señalado a la atención de la Junta una tendencia

<sup>27</sup> Observatorio de Drogas de Colombia ([www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas](http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas)).

relativamente nueva consistente en el uso de **cloruro de acetilo** en la última etapa de la conversión de cocaína base en clorhidrato de cocaína. El uso de esta sustancia, que estaba asociada desde hacía tiempo a la fabricación ilícita de heroína (véase la secc. C.2), parece aumentar tanto el rendimiento como la pureza del clorhidrato de cocaína. **La Junta alienta la realización de más investigaciones respecto del uso de cloruro de acetilo en la fabricación ilícita de cocaína e invita a los países interesados a determinar también el origen de la sustancia.**

146. El **metabisulfito de sodio** es otra sustancia química asociada a las ganancias en eficiencia en la fabricación ilícita de cocaína, ganancias que se obtienen utilizando la sustancia para uniformar el grado de oxidación de la cocaína base procedente de múltiples laboratorios de extracción antes de someterla a procesos ulteriores. En los últimos diez años, las mayores incautaciones de metabisulfito de sodio fueron comunicadas por países de América del Sur; Colombia representó casi el 75 % de las cantidades totales incautadas en la región (véase la figura 13). En 2016 comenzaron a notificarse incautaciones de importancia en países de Europa, que se han vinculado a un aumento del número de laboratorios de cocaína, incluidos los denominados laboratorios de extracción secundaria (o de “lavado” de cocaína) en la región. En el formulario D correspondiente a 2021, Bélgica comunicó incautaciones que sumaban más de 1,4 t de metabisulfito de sodio. Al igual que en años anteriores, las mayores cantidades incautadas en 2021 fueron comunicadas por Colombia (casi 45 t) y el Perú (casi 8,5 t). Este último informó también de cinco incautaciones, cuyo total ascendía a casi 5,6 t, de **metabisulfito de potasio**, posible sustituto del metabisulfito de sodio.

**Figura 13. Incautaciones de metabisulfito de sodio, comunicadas por Gobiernos de América del Sur en el formulario D, 2012–2021**



147. El **cloruro de calcio** es otra sustancia química asociada a ganancias de eficiencia en la fabricación ilícita de cocaína. En concreto, se utiliza como agente secante de los disolventes, lo que permite reutilizarlos y reduce la

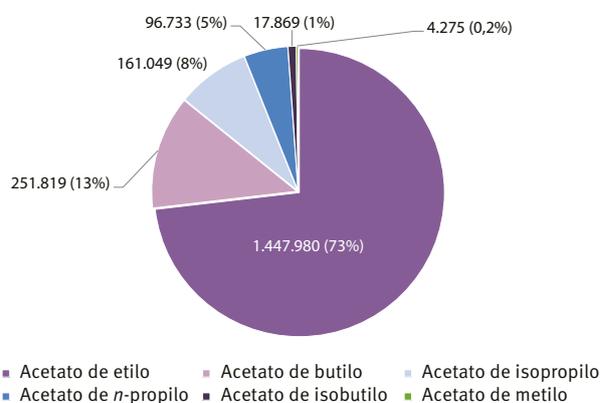
necesidad de recurrir a disolventes frescos. Mientras que Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia han comunicado con regularidad incautaciones importantes de varias toneladas de cloruro de calcio desde 2013, el tráfico de la sustancia a través del Ecuador parece haber comenzado en 2016 y alcanzado un máximo de más de 143 t en 2018<sup>28</sup>. Desde entonces, las cantidades incautadas de cloruro de calcio en el Ecuador han disminuido; en 2021 bajaron hasta unas 12 t (en cuatro incidentes). En el Perú se vienen notificando incautaciones considerables de la sustancia desde 2018; después de su fiscalización en el país en enero de 2020, se comunicaron cantidades por un total de casi 46 t en 2020 y 34 t en 2021. En el formulario D, el Perú también informó de la incautación, por primera vez, de más de 13 t de una sustancia química sustitutiva, el **cloruro de magnesio**, en laboratorios ilícitos de cocaína. Se informó de que ambas sustancias químicas se utilizaban para reciclar la acetona utilizada en la conversión de la cocaína base en clorhidrato.

148. En julio de 2022, el Gobierno del Ecuador, con apoyo técnico de la UNODC, eliminó 27 t de cloruro de calcio y bicarbonato de sodio enterrando las sustancias en un vertedero especialmente diseñado al efecto cerca del puerto de Guayaquil. La Junta reconoce la importancia de que las sustancias químicas incautadas se eliminen de forma legal e inocua para el medio ambiente. Dadas las importantes cantidades de algunas sustancias químicas que se incautan, la Junta también reconoce los problemas que puede plantear su eliminación y elogia a todos los Gobiernos por los esfuerzos que realizan en este sentido. La Junta acoge con satisfacción el apoyo técnico de la UNODC y alienta a otras organizaciones internacionales y regionales a que sigan prestando apoyo técnico a esas actividades con el fin de evitar que las sustancias químicas incautadas vuelvan a entrar en los canales ilícitos y reducir los riesgos que entrañan las sustancias químicas almacenadas para el medio ambiente y las zonas de viviendas.

149. Aunque tradicionalmente se han utilizado la acetona, el éter etílico, la metiletilcetona o el tolueno (todos ellos disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988) para la transformación de la cocaína base en clorhidrato, también se pueden utilizar, y se utilizan, otros **disolventes** comunes. La mayoría de ellos pueden ser sustituidos a su vez por otros con propiedades semejantes; la preferencia por un disolvente concreto suele ser fruto de su accesibilidad y de la experiencia de quienes realizan operaciones ilícitas con él. La mayoría de los disolventes se obtienen de fuentes domésticas.

150. En cuanto a los disolventes necesarios para la conversión final de la cocaína base en clorhidrato de cocaína, en el formulario D se han notificado regularmente incautaciones de los denominados **disolventes de acetato** (acetato de metilo, de etilo, de *n*-propilo, de isopropilo, de butilo y de isobutilo, así como mezclas de estos). En el período 2017–2021, el acetato de etilo representó casi el 75 % del volumen total incautado de disolventes de acetato en todo el mundo (véase la figura 14). Las incautaciones de **acetato de metilo**, por un total de casi 4,3 t, fueron notificadas por primera vez por el Perú en 2021.

Figura 14. Proporción de incautaciones de disolventes de acetato, en kilogramos y litros, comunicadas en el formulario D, 2017–2021



151. En el formulario D correspondiente a 2021, diez países, seis de América del Sur, tres de Europa y uno de Asia, notificaron incautaciones de disolventes de acetato. Como en años anteriores, las mayores cantidades fueron comunicadas por países de América del Sur; las incautaciones comunicadas por países de Europa pueden ser otro indicio de los laboratorios de “lavado” de cocaína que han aparecido en la región. Sin embargo, los disolventes de acetato también pueden utilizarse en la fabricación ilícita de otras drogas sintéticas.

152. La **metilisobutilcetona** es otro disolvente que se puede utilizar en el paso final de cristalización del clorhidrato en la fabricación de cocaína. Solo Colombia notificó en 2021 incautaciones de la sustancia, de más de 23.500 l.

153. El análisis de perfiles forenses también puede proporcionar una indicación del disolvente, o la mezcla de disolventes, que se han utilizado en el paso de cristalización del clorhidrato de cocaína. Junto con los métodos de elaboración de perfiles que se centran en el origen geográfico de la coca de la que se extrajo la cocaína, el análisis forense de los disolventes puede proporcionar información de gran valor estratégico para las autoridades encargadas

<sup>28</sup> Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/4), figura X y párr. 160.

de hacer cumplir la ley y de la regulación. Los resultados más recientes de los perfiles forenses concluyeron que el acetato de etilo es uno de los principales disolventes en la cocaína que se incauta en Europa, mientras que las mezclas de acetato eran comunes en la cocaína incautada en los Estados Unidos y la acetona era el disolvente más destacado utilizado en la etapa de cristalización de la cocaína incautada en el Perú. Dado que los disolventes de acetato están disponibles y tienen un uso muy extendido para varios fines legítimos, **la Junta alienta a los Gobiernos a que vigilen el comercio internacional y la distribución nacional de disolventes de acetato, según proceda, con miras a detectar cualquier cambio en ese comercio o distribución que pueda indicar la desviación hacia canales ilícitos. El sistema PEN Online Light, recientemente puesto en funcionamiento por la Junta, puede ser una herramienta útil y de carácter voluntario para las autoridades a este respecto.**

154. Algunos países de América del Sur también informan de la fabricación ilícita de productos químicos necesarios para la elaboración de la cocaína, como amoníaco, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico. En el formulario D correspondiente a 2021, la Argentina, Honduras, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) informaron de incautaciones de sustancias químicas que pueden utilizarse como precursores, entre ellos **urea, azufre y cloruro de sodio**. Algunas incautaciones se realizaron en laboratorios ilícitos, lo que indicaba que se estaba fabricando en ese momento. Colombia no comunicó incautaciones de ese tipo, pero dismanteló 15 lugares que se utilizaban para la fabricación ilícita de ácido sulfúrico en el período 2017–2019, según el Observatorio de Drogas de Colombia<sup>29</sup>.

## C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

### 1. Anhídrido acético

155. El anhídrido acético es una de las sustancias incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio está más extendido; cada año se comercializan cientos de millones de litros. Se utiliza en la fabricación ilícita de heroína, así como de metanfetamina o anfetamina en los casos en que el precursor inmediato P-2-P se obtiene ilícitamente del ácido fenilacético o de derivados del ácido fenilacético (véase el anexo VIII).

<sup>29</sup>Observatorio de Drogas de Colombia ([www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas](http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas)).

### Comercio lícito

156. Del 1 de noviembre de 2021 al 1 de noviembre de 2022, las autoridades de 24 países y territorios exportadores utilizaron el sistema PEN Online para enviar casi 2.300 notificaciones previas a la exportación relativas a remesas de anhídrido acético. Las remesas estaban destinadas a 91 países y territorios importadores y sumaban un total de casi 1.100 millones de litros de anhídrido acético, lo que representa un aumento del 47 % respecto del año anterior.

157. En 2021, las autoridades nacionales competentes de los países importadores formularon objeciones a aproximadamente el 2,8 % de las notificaciones previas a la exportación relativas a exportaciones propuestas de anhídrido acético, principalmente por razones administrativas. La cifra fue considerablemente inferior a la correspondiente al período 2018–2020, cuando aproximadamente el 7,6 % de las remesas propuestas de anhídrido acético recibieron objeciones.

158. En 2021, las autoridades de los Estados Unidos formularon objeciones, por razones administrativas, a alrededor del 50 % de las notificaciones previas a la exportación de anhídrido acético presentadas por las autoridades de México. Esta cifra fue inferior a la tasa media de objeción en el período 2018–2020 (alrededor del 75 %). No obstante, en vista de que continúa la elevada proporción de objeciones a los envíos de anhídrido acético en los que participan estos dos países, **la Junta reitera su anterior llamamiento a los Gobiernos de México y de los Estados Unidos, así como a otros Gobiernos con elevadas tasas de objeciones, a que analicen y aborden las causas fundamentales y a que adopten medidas correctivas aceptables para ambas partes, según se considere apropiado, para aumentar la eficacia del control administrativo del comercio de anhídrido acético sin que se vea afectada la capacidad de los países interesados para detectar y frenar las desviaciones reales de la sustancia del comercio nacional o internacional.**

159. En los últimos años, el número de desviaciones presuntas o reales de anhídrido acético desde el comercio internacional ha disminuido de forma apreciable; la mayoría de los casos notificados se refieren ahora a desviaciones desde los canales de distribución nacionales antes del contrabando. Durante el período que abarca el informe, alrededor del 80 % del volumen total de anhídrido acético objeto de comercio internacional se destinó a un número muy limitado de empresas (denominadas “parques de depósitos”) en Bélgica y los Países Bajos. La continuación de la venta y distribución interna de estas grandes cantidades de la sustancia ha llevado a los traficantes a centrarse en la región durante varios años, como lo corroboran los

informes que siguen llegando de que la Unión Europea es el origen de la sustancia incautada en la región y en otros lugares.

160. Aunque ninguno de los países que formularon objeciones por conducto del sistema PEN Online a las remesas propuestas de anhídrido acético durante el período sobre el que se informa señaló ninguna remesa como presunto intento de desviación, algunas de las remesas que recibieron objeciones podían haber justificado investigaciones de seguimiento por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley respecto de su legitimidad, en particular en los casos en que el importador propuesto negó haber pedido la remesa. Para iniciar esas investigaciones, las autoridades nacionales pueden utilizar la guía específica de la JIFE al respecto, que incluye consejos prácticos para efectuar investigaciones de seguimiento de las remesas de precursores que hayan recibido objeciones por medio del sistema PEN Online y ofrece ejemplos de mejores prácticas extraídas de diversas investigaciones sobre presuntos intentos de desviación. La guía fue transmitida a los Gobiernos en 2019<sup>30</sup>.

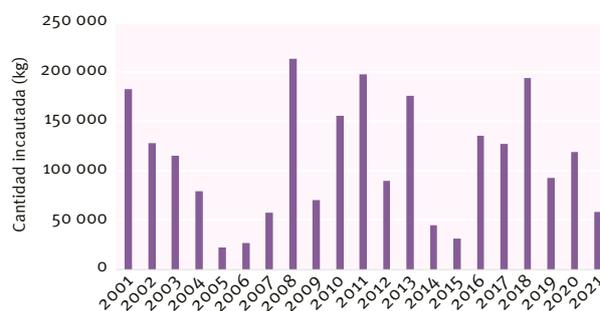
### Tráfico

161. Desde 2001, las incautaciones mundiales de anhídrido acético han fluctuado considerablemente, entre 22.000 l y 214.000 l, con un máximo en el período 2016–2018, en que alcanzaron un promedio de 152.000 l al año. Ese período también se caracterizó por un importante número de consultas y pedidos sospechosos a proveedores legítimos. La razón de la elevada demanda de la sustancia en el período 2016–2018 nunca se ha aclarado de forma inequívoca en los países afectados<sup>31</sup>.

162. En el período 2019–2020, las incautaciones mundiales de anhídrido acético disminuyeron hasta alcanzar un promedio de 106.000 l al año. En este período cobró mayor importancia el tráfico de cloruro de acetilo, posible sustituto del anhídrido acético como agente acetilante que apareció en torno a 2018 (véanse la figura 15 y el párr. 171).

163. Según la información facilitada por los Gobiernos en el formulario D, la cantidad de anhídrido acético incautada a nivel mundial cayó aún más en 2021, incluso en algunos países que anteriormente habían comunicado incautaciones de considerables cantidades de la sustancia. En total, en 2021 se incautaron casi 58.600 l de anhídrido

**Figura 15. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2001–2021**



acético en todo el mundo. En China la cantidad total incautada de la sustancia pasó de 48.900 l en 2020 a solamente 12.200 l en 2021, lo que equivale a una disminución del 75 %. La República Islámica del Irán, los Emiratos Árabes Unidos y Myanmar, que en 2020 se incautaron de 15.000 l, 13.300 l y 12.200 l de anhídrido acético, respectivamente, no comunicaron ninguna incautación de la sustancia en 2021.

164. Con una cantidad total de 36.300 l, Türkiye notificó las mayores incautaciones de anhídrido acético en 2021, casi el triple de la cantidad comunicada como incautada en 2020 (véase el párr. 168) y más del 60 % de las cantidades incautadas en el mundo en 2021. También comunicaron importantes incautaciones de anhídrido acético los Países Bajos (5.600 l) y Guatemala (4.400 l). Con respecto a 2022, la información comunicada por los Gobiernos por medio de PICS en los primeros diez meses del año sugiere que es probable que la cantidad de anhídrido acético que se incauta a nivel mundial siga disminuyendo.

165. El Afganistán sigue siendo el mayor productor ilícito de opio y heroína del mundo y es la principal fuente de la heroína que está disponible en Europa. Según la UNODC, en julio de 2021 la superficie estimada de cultivo de adormidera en el país era de 177.000 hectáreas, lo que equivale al 85 % de la producción ilícita mundial de opio. La cosecha de opio de 2021 podía dar lugar a la producción de entre 270 y 320 t de heroína pura, cuya fabricación ilícita requeriría entre 270.000 y 800.000 l de anhídrido acético, según las cifras de conversión de la Junta (véase el anexo VIII).

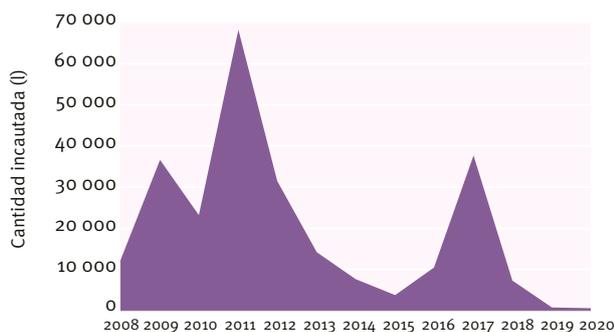
166. A pesar de que el cultivo de adormidera ha continuado en el Afganistán, las incautaciones de anhídrido acético en el país alcanzaron un máximo en 2017, con 37.715 l, y han ido decayendo desde entonces. En 2018, la cantidad incautada de la sustancia bajó un 80 %, hasta 7.364 l, y después a 786 l en 2019 y 656 l en 2020

<sup>30</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/4), párr. 189.

<sup>31</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2017 (E/INCB/2017/4), párrs. 167 y 168.

(véase la figura 16)<sup>32</sup>. En el mismo período empezaron a aparecer en el Afganistán y otros países de Asia Occidental incautaciones de un agente de acetilación alternativo, el cloruro de acetilo.

**Figura 16. Incautaciones de anhídrido acético, comunicadas por el Gobierno del Afganistán en el formulario D, 2008–2020**



167. En abril de 2022, las autoridades *de facto* del Afganistán publicaron un decreto por el que se prohibían el cultivo de adormidera y la fabricación de drogas ilícitas (véase también el párr. 14). Sin embargo, según la UNODC, la adormidera cosechada en 2022 podía ser convertida en entre 240 y 290 t de heroína pura, cuya fabricación ilícita requeriría entre 240.000 y 725.000 l de anhídrido acético.

168. En 2021, Turquía informó de 13 incautaciones de anhídrido acético por un total de 36.300 l, lo que supone 24.200 l más que los 12.100 l comunicados como incautados en 2020. En dos casos concretos, cuyo total ascendía a 25.000 l, la sustancia incautada procedía supuestamente de Estados miembros de la Unión Europea. Para facilitar las investigaciones de rastreo de la sustancia incautada, la Junta convocó una reunión de intercambio de información de inteligencia en 2022 a la que asistieron representantes de los países asociados a su tráfico.

169. En los Países Bajos, las incautaciones de anhídrido acético se sextuplicaron con creces, pasando de 910 l en 2020 a 5.610 l (en dos incautaciones) en 2021. En un caso, además de los 2.010 l de anhídrido acético incautados en un almacén, la policía también se incautó de 180 l de ácido acético glacial, 60 kg de carbonato de sodio y una gran cantidad de heroína. Las circunstancias del caso indicaban el posible uso de las sustancias químicas incautadas en la fabricación ilícita de heroína en el país. Desde 2017 se han

detectado en los Países Bajos más de diez lugares presuntamente relacionados con la fabricación ilícita de heroína. En los últimos años también se han encontrado laboratorios de heroína ilícitos en otros Estados miembros de la Unión Europea, como Bélgica, Chequia y España<sup>33, 34</sup>.

## 2. Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de heroína

170. El **cloruro de acetilo** es una sustancia química de la que se sabe que puede sustituir al anhídrido acético como agente acetilante en la conversión de morfina en heroína. El cloruro de acetilo está por consiguiente incluido en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros de la JIFE y además se encuentra sujeto a fiscalización nacional en varios países, entre ellos el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán.

171. Hasta hace poco, solo en raras ocasiones se notificaban incautaciones de cloruro de acetilo. Sin embargo, de 2017 a 2021, el Afganistán, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Irán (República Islámica del), los Países Bajos, el Pakistán y Turquía comunicaron por conducto de PICS información sobre un total de 12 incautaciones de cloruro de acetilo que sumaban más de 100.000 l. Cuando se disponía de esta información, se identificó a China como país de origen. En 2022, Hong Kong (China) comunicó por medio de PICS una incautación de menos de 1 l de cloruro de acetilo.

172. Las comunicaciones por medio de PICS sobre el tráfico de cloruro de acetilo brindan a las autoridades nacionales competentes de los países afectados, incluidos los señalados como países de origen, la oportunidad de iniciar investigaciones de rastreo con el fin de determinar los *modus operandi* utilizados por los traficantes y prevenir futuros intentos de tráfico que recurran al mismo *modus operandi* o en los que estén involucrados los mismos grupos de traficantes. **La JIFE recuerda a los Gobiernos interesados la utilidad de investigar las circunstancias de las incautaciones de sustancias químicas esenciales no incluidas en los Cuadros, como el cloruro de acetilo, y los alienta a que consideren la posibilidad de adoptar medidas contra la desviación y el tráfico de**

<sup>32</sup>En el momento de redactar este informe el Afganistán no había presentado el formulario D y, por tanto, no había informado sobre las cantidades de anhídrido acético o cloruro de acetilo incautadas en el país en 2021.

<sup>33</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2018 (E/INCB/4/2018), párr. 190.

<sup>34</sup>EMCDDA, *Informe europeo sobre drogas 2022: tendencias y novedades* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022), pág. 24.

#### Recuadro 4. El cloruro de acetilo y el sistema de fiscalización internacional de precursores

A nivel internacional, la preocupación por el uso del cloruro de acetilo en la fabricación de drogas ilícitas se manifestó mucho antes de aprobarse la Convención de 1988, en la resolución 2 (S-V) de la Comisión de Estupefacientes de 1978, que se centraba en las medidas contra el uso del anhídrido acético o del cloruro de acetilo en la fabricación ilícita de heroína. En la resolución, que reflejaba los conocimientos disponibles en aquel momento, la Comisión reconoció que había consideraciones prácticas que dificultaban someter el anhídrido acético o el cloruro de acetilo a una fiscalización nacional estricta, particularmente en los países donde esas sustancias se utilizaban en grandes cantidades en la industria. Con todo, el anhídrido acético acabó siendo incorporado a la lista de precursores químicos sujetos a fiscalización internacional, mientras que el cloruro de acetilo todavía no está sometido a esa fiscalización.

#### esas sustancias, de conformidad con el artículo 13 de la Convención de 1988.

173. El **ácido acético glacial** es una sustancia química incluida en la lista de vigilancia especial internacional limitada de la JIFE. Se ha señalado reiteradamente que esta sustancia se utiliza como material de cobertura o para ocultar de algún otro modo el anhídrido acético. Sin embargo, también puede estar asociada a la fabricación ilícita de otras drogas y precursores, entre ellas la P-2-P y la 3,4-MDP-2-P. En los últimos cinco años, han comunicado importantes incautaciones países de América Latina, donde la sustancia está sujeta a fiscalización nacional en varios países. En el formulario D correspondiente a 2021, las cantidades de ácido acético glacial incautadas en todo el mundo sumaron 8.500 l, de los cuales 7.600 l se incautaron en el Perú.

174. Otra sustancia química no fiscalizada que a menudo está vinculada a la fabricación ilícita de heroína es el **cloruro de amonio**, que se utiliza en el proceso de extracción de morfina del opio. También se necesita para la fabricación ilícita de metilamina (véanse los párrs. 128 a 130). En 2021, solo tres países comunicaron incautaciones de cloruro de amonio. La cantidad total de la sustancia comunicada como incautada fue insignificante en comparación con los 16.600 kg que se notificaron como incautados en 2020, principalmente por el Afganistán y México.

#### D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

##### 1. Alcaloides del cornezuelo del centeno y ácido lisérgico

175. En el formulario D correspondiente a 2021, tres países comunicaron incautaciones de ergotamina y cinco comunicaron incautaciones de ácido lisérgico; no hubo incautaciones de ergometrina. Como en ocasiones anteriores, y como reflejo de la potencia del producto final, el LSD, las cantidades incautadas que comunicó cada país fueron por lo común muy pequeñas, del orden de 1 g o menos. Australia, que habitualmente comunicó incautaciones de las dos sustancias en cantidades considerables, se incautó de unos 360 g de ergotamina y 240 g de ácido lisérgico en 2021.

176. En julio de 2022, la Junta tuvo conocimiento de una trama de desviación de ergotamina en el Paraguay. Las investigaciones determinaron que entre 2020 y 2022 se habían desviado al menos 4,5 kg de la sustancia en operaciones de compra nacionales utilizando dos empresas pantalla. Se sospecha que la trama se dedicaba a la desviación y que la ergotamina era vendida posteriormente a grupos delictivos organizados en la zona fronteriza entre la Argentina, el Brasil y el Paraguay.

##### 2. Ácido N-acetilntranílico, ácido antranílico y precursores alternativos de la metacualona

177. En el formulario D correspondiente a 2021, China informó de que había detenido una remesa de ácido antranílico con destino al Pakistán en respuesta a una petición

de las autoridades de este país por el sistema PEN Online. Aunque la JIFE no disponía de más información sobre el caso, no parece que se tratase de un intento de desviación, sino de una remesa detenida por razones administrativas. Si bien sigue habiendo informes esporádicos sobre la fabricación ilícita de metacualona, los informes rara vez incluyen información alguna sobre las sustancias químicas concretas o sus procedencias. No se notificó en el formulario D respecto de 2021 ninguna incautación notable de ningún precursor de la metacualona sujeto a fiscalización internacional.

178. En cuanto a los precursores alternativos de la metacualona no sometidos a fiscalización internacional, Sudáfrica informó de la incautación de 200 l de **orto-toluidina** en el aeropuerto internacional O. R. Tambo, de Johannesburgo (Sudáfrica). El envío estaba etiquetado de forma fraudulenta y presuntamente procedía de China.

179. Además, por conducto de PICS, la JIFE ha tenido conocimiento de la incautación de un cargamento de 1,7 t de **acetantranilo** en 2021 que había llegado al aeropuerto internacional de Johannesburgo desde Kenya. Este fue el cuarto incidente relacionado con la sustancia en Sudáfrica desde 2018 y el primero en el que había un vínculo con Kenya. La Junta se ha puesto en contacto con las autoridades competentes y está a la espera de recibir información sobre el estado de las investigaciones de seguimiento.

180. Las incautaciones de acetantranilo son importantes, ya que ilustran que, como en el caso de otras drogas sintéticas, los traficantes buscan precursores alternativos no sometidos a fiscalización internacional también para la fabricación ilícita de metacualona. Las incautaciones de esta sustancia podrían explicar, por tanto, la ausencia de incautaciones de los precursores de metacualona tradicionales y sujetos a fiscalización, así como la necesidad de cambiar el enfoque de las actividades de aplicación de la ley también en la región de África.

### 3. Precursores y análogos del fentanilo y otros opioides sintéticos, y sustancias químicas alternativas

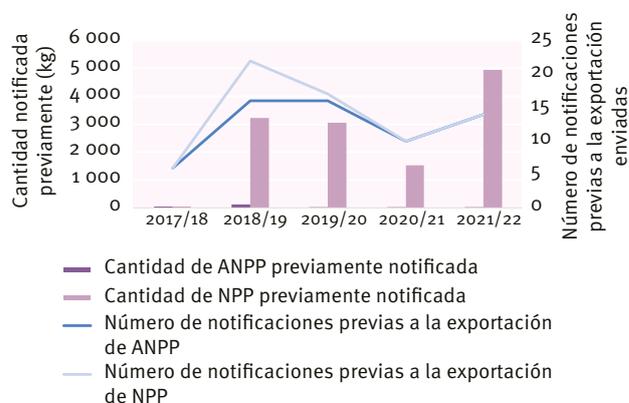
#### Comercio lícito

181. Con la adición de la 4-AP, la 1-boc-4-AP y el norfentanilo al Cuadro I de la Convención de 1988, que entró en vigor el 23 de noviembre de 2022, ahora están sometidos a fiscalización internacional cinco precursores del fentanilo y sustancias relacionadas. Aunque está por ver el alcance del comercio de las tres sustancias químicas, se

supone que la mayoría de las remesas están relacionadas con el comercio de pequeñas cantidades para fines limitados de investigación y análisis de laboratorio.

182. El comercio internacional de NPP y ANPP, los otros dos precursores del fentanilo que están sujetos a fiscalización internacional, siguió limitado a unos pocos países exportadores e importadores. Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de noviembre de 2022, las autoridades de tres países exportadores enviaron a cinco países importadores notificaciones previas relativas a 14 remesas propuestas de NPP. Se sabe que todos los países importadores fabrican fentanilo de forma legítima. La cantidad total superó significativamente las observadas en el período 2019–2020 (véase la figura 17). El mayor exportador de NPP fue la India, seguida de Francia. El comercio internacional de ANPP siguió siendo insignificante, con menos de 5 g de la sustancia, en 14 envíos propuestos, durante el período que abarca el informe.

Figura 17. Exportaciones propuestas de dos precursores del fentanilo, previamente notificadas por los Gobiernos exportadores por medio del sistema PEN Online, 2018–2021<sup>a</sup>

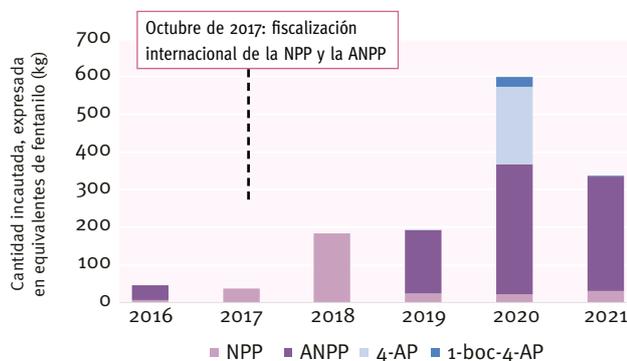


<sup>a</sup>Los períodos sobre los que se informa son los comprendidos entre el 1 de noviembre del primer año y el 1 de noviembre del siguiente.

#### Tráfico

183. Los incidentes con precursores del fentanilo se notificaron en el formulario D por primera vez en 2016 (véase la figura 18). En el formulario D respecto de 2021, solo México y los Estados Unidos informaron de incautaciones considerables de NPP o ANPP. Las incautaciones en México fueron predominantemente de NPP (unos 45 kg), con supuesto origen en China, pero las incautaciones en los Estados Unidos correspondían a 390 kg de ANPP, cantidad que, según se informó, era de origen nacional. Los Estados Unidos también comunicaron 28 incidentes que afectaban a laboratorios relacionados

**Figura 18. Incautaciones de precursores del fentanilo (expresadas en equivalentes de fentanilo), comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2016–2021**



con el fentanilo en 2021. El Canadá no informó de incautaciones de precursores del fentanilo en el formulario D, pero la Junta obtuvo conocimiento, a través de PICS, de la existencia de laboratorios ilícitos de fentanilo en el país y de la incautación de unos 12 kg de ANPP.

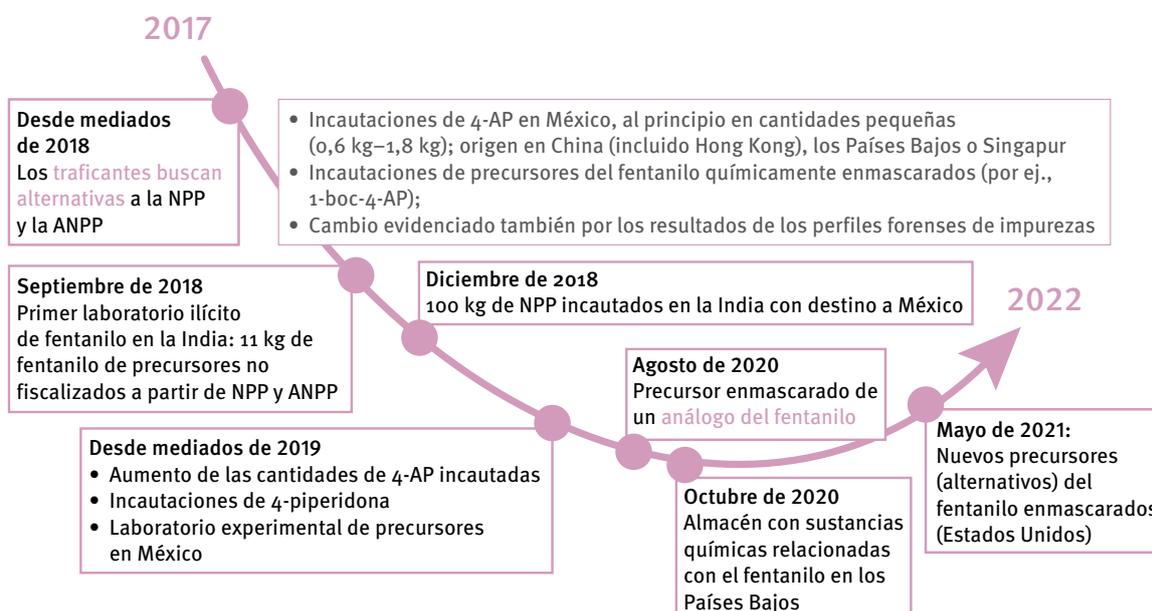
184. Los Estados Unidos fueron el único país que notificó incautaciones de otros precursores del fentanilo en el formulario D. Esas incautaciones incluyeron 4 kg de **1-boc-4-AP**, una de las tres sustancias químicas incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988 en noviembre de 2022, así como 180 kg de **4-piperidona** y 170 kg de **2-bromoetilbenceno**. Estas dos últimas sustancias se incautaron de una remesa rotulada de manera fraudulenta que procedía de China y tenía como destino una dirección en Texas (Estados Unidos). Las dos sustancias

químicas están asociadas a diferentes métodos de fabricación ilícita de fentanilo; también tienen numerosas aplicaciones legítimas.

185. Poco después de que la NPP y la ANPP quedaran sujetas a fiscalización internacional, los traficantes comenzaron a buscar alternativas a esas sustancias químicas. Entre ellas figuraban sustancias químicas intermedias estables utilizadas en uno o más de los diversos métodos de fabricación del fentanilo, así como sus derivados químicamente enmascarados. Las sustancias alternativas detectadas posteriormente también incluían precursores y sus derivados enmascarados (véase la figura 19). Aunque gran parte de las innovaciones en relación con estas alternativas se han observado en América del Norte, donde se han efectuado la mayoría de las incautaciones pertinentes, también ha habido cierta diversificación geográfica, como lo ilustran los incidentes relacionados con la fabricación ilícita de fentanilo, a saber, la incautación de un laboratorio ilícito en la India en 2018 y un almacén con varios cientos de litros de productos químicos de fentanilo en los Países Bajos en 2020.

186. No se notificó en el formulario D respecto de 2021 ninguna incautación de precursores de análogos del fentanilo. Sin embargo, en 2022, los Estados Unidos comunicaron por medio de PICS un incidente relacionado con el derivado enmascarado de un precursor del *para*-fluorofentanilo. La remesa, declarada de forma fraudulenta, fue incautada en el aeropuerto internacional de Indianápolis (Estados Unidos). A ese respecto, la Junta acoge favorablemente el enfoque de inclusión en las listas adoptado por el Canadá (véase el párr. 17) y **reitera su llamamiento a los**

**Figura 19. Resumen esquemático de la evolución de los precursores del fentanilo, 2017–2022**



**Gobiernos para que consideren la posibilidad de adoptar medidas, de conformidad con la legislación nacional, sobre grupos de sustancias químicamente afines, es decir, sustancias químicas que son parientes cercanos de precursores fiscalizados y que pueden fácilmente convertirse en esos precursores o sustituirlos. Alternativamente, o además, los Gobiernos pueden considerar la posibilidad de adoptar medidas específicas en relación con las sustancias químicas que no tienen ningún uso legítimo actualmente reconocido.**

#### 4. Precursores de la fenciclidina y otras drogas del tipo de la fenciclidina

187. Las incautaciones de precursores de la fenciclidina, un anestésico disociativo que a menudo se utiliza indebidamente por sus propiedades alucinógenas, se notifican con poca frecuencia en el formulario D. Las cantidades que se comunican como incautadas suelen ser muy pequeñas y rara vez superan los 2 l por país y año. Los Estados Unidos han sido una excepción, tanto en lo que se refiere a la frecuencia de las incautaciones notificadas como a las cantidades correspondientes. Mientras que la cantidad total de precursores de la fenciclidina incautada en todo el mundo hasta ahora rara vez ha superado los 100 l al año, en 2021 los Estados Unidos informaron de una incautación única de más de 1.800 l de piperidina. La remesa procedía de la India y se dirigía a un destinatario de Nevada (Estados Unidos); una investigación reveló que la ubicación del destinatario era un complejo de apartamentos residenciales.

### E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

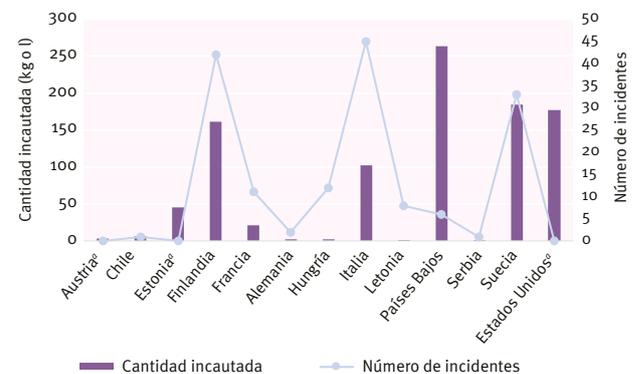
#### 1. Precursores del GHB

188. En el formulario D correspondiente a 2021, 14 países informaron de incautaciones de **GBL**, sustancia precursora del GHB que también puede ser ingerida directamente, ya que en el organismo se metaboliza a GHB. Debido a este “doble uso”, algunos países clasifican la GBL

como precursor mientras que otros la clasifican como sustancia sicotrópica. En consecuencia, no todos los países en los que se encuentra GBL notifican las incautaciones de la sustancia en el formulario D. En 2021, las mayores cantidades incautadas de GBL fueron las notificadas por Australia, con un total de más de 3 t en 429 incidentes. También comunicaron incautaciones diversos países de Europa y América del Norte y del Sur. Mientras que la mayoría de los incidentes y las mayores cantidades de GBL incautadas en Australia podían rastrearse hasta países de Asia Oriental y Sudoriental, la GBL incautada en los países europeos procedía de la misma Europa.

189. El total de las cantidades de GBL notificadas como incautadas en 2021 fue significativamente menor que el correspondiente a 2020, cuando los Países Bajos y Eslovenia comunicaron incautaciones únicas de más de 20.000 l y más de 12.000 l, respectivamente, y varios otros países notificaron cantidades comprendidas entre 100 l y 300 l. Por el contrario, las cantidades incautadas que se notificaron en 2021 fueron mucho menores y correspondían a un número mayor de incidentes, por lo que indicaban incautaciones de GBL al por menor para consumo directo, con la probable excepción de las incautaciones en los Países Bajos (véase la figura 20).

**Figura 20. Incautaciones de GBL, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D respecto de 2021**



*Nota:* La figura excluye a Australia, que informó de incautaciones por un total de 3.145 kg en 2021.

*Austria, los Estados Unidos y Estonia no facilitaron información sobre el número de incidentes.*

190. Las incautaciones de GBL comunicadas a través de PICS en los primeros diez meses de 2022 ascendieron a un total de unos 2.900 l en 93 incidentes. Además, durante el mismo período se comunicaron en IONICS 268 incidentes por una cantidad total de unos 450 l y kg, lo que también indica incidentes en el nivel de comercio al por menor.

191. Las incautaciones de **1,4-butanodiol**, precursor de la GBL y preprecursor del GHB, que también se convierte fácilmente en GHB una vez ingerido, fueron insignificantes en 2021. En los últimos cinco años, apenas siete países comunicaron incautaciones de esta sustancia; las mayores cantidades (5 l) fueron notificadas por dos países, Alemania en 2021 y Noruega en 2019. En los diez primeros meses de 2022 se comunicaron a través de IONICS casi 170 incidentes relacionados con un total de más de 750 kg y l. El GBL y el 1,4-butanodiol fueron sustancias objetivo de la operación Knockout (véase el párr. 41).

192. La JIFE ha tenido conocimiento por otras fuentes de la existencia de nuevos métodos de fabricación ilícita de GBL o GHB, posiblemente en respuesta a las medidas de fiscalización impuestas respecto de la GBL en China en septiembre de 2021<sup>35</sup>.

## 2. Precursores de la ketamina

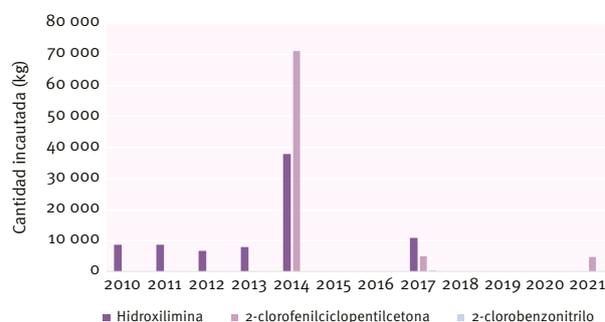
193. Aunque no hay una comunicación sistemática de información sobre los precursores de la ketamina y la fabricación ilícita de esta sustancia, algunos países presentan esos datos a la JIFE. Las incautaciones notificadas de ketamina se han referido sobre todo a dos sustancias, la **hidroxilimina**<sup>36</sup> y la **2-clorofenilciclopentilcetona**. Ambas sustancias son productos intermedios en la síntesis de la ketamina y pueden convertirse fácilmente en esta sustancia; ambas pueden considerarse precursores de diseño. En el formulario D correspondiente a 2021, China informó de incautaciones que sumaban más de 4,7 t de 2-clorofenilciclopentilcetona. No se facilitaron más detalles. En años anteriores, China ha notificado habitualmente incautaciones de hidroxilimina<sup>37</sup>. Las incautaciones de ambas sustancias alcanzaron su punto máximo en 2014 (véase la figura 21). La JIFE también tiene conocimiento de que en los últimos diez años se han desmantelado laboratorios ilícitos de ketamina en Camboya, el Canadá, China, la India, Malasia y los Países Bajos; algunos de los laboratorios, especialmente los de Asia Oriental y Sudoriental, eran de escala industrial.

<sup>35</sup> Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/4), párr. 28.

<sup>36</sup> Hidroxilimina es un término utilizado de manera no oficial para referirse a la sustancia conocida por su composición química como 1-hidroxilciclopentil (2-clorofenil)-cetona-*N*-metilimina.

<sup>37</sup> La hidroxilimina está sometida a fiscalización nacional en China desde mediados de 2008, y la 2-clorofenilciclopentilcetona desde septiembre de 2012.

Figura 21. Incautaciones de precursores de la ketamina, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2010–2021



## 3. Precursores de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias recientemente incorporadas a las listas de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 o al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

194. Aunque la notificación de incautaciones de precursores de nuevas sustancias psicoactivas y de sustancias recientemente sometidas a fiscalización internacional sigue sin ser sistemática, varios países, especialmente de Europa, notifican dichas incautaciones en el formulario D. Como en otras ocasiones, la mayoría de las incautaciones practicadas en el período sobre el que se informa se referían a precursores de catinonas sintéticas. En el formulario D correspondiente a 2021, Austria y Francia comunicaron incautaciones de precursores de la mefedrona, concretamente 139 kg de **2-bromo-4'-metilpropiofenona** en Austria y 105 kg de **4-metilpropiofenona** en Francia. La incautación en Francia se hizo en una remesa que se encontraba en tránsito de China a Ucrania. Polonia informó de la incautación de 20 kg de **2-bromo-4'-cloropropiofenona** (precursor de la 4-CMC (clefedrona) y otros derivados de la catinona con un grupo 4-cloro) y de más de 290 kg (en 11 incidentes) de **2-bromo-4'-metoxipropiofenona** (precursor de la metedrona). La República de Moldova también hizo referencia a una incautación de ácido clorhídrico, realizada en relación con la fabricación ilícita de *alfa*-pirrolidinopentiofenona (*alfa*-PVP).

195. En los primeros diez meses de 2022, se comunicaron a través de PICS siete incidentes relacionados con

precursores de nuevas sustancias psicoactivas. Se contaron entre ellos dos incidentes relativos a laboratorios ilícitos en los Países Bajos, en los que se hallaron 23 kg de un precursor de la mefedrona y 88 kg de un precursor de la clefedrona. Además, durante ese período se comunicaron incautaciones en la Federación de Rusia de más de 8 t de precursores de mefedrona y *alfa*-PVP. Las sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional procedían presuntamente de China y habían transitado por Kazajistán antes de ser incautadas en la Federación de Rusia.